ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE APOYO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Recreación y Deporte de la Alcaldía de Pereira procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

OBJETO: APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El plan de Desarrollo 2024 – 2027 de la Alcaldía de Pereira Acuerdo Municipal 09 del 29 de mayo de 2024 determina como objetivo general: "*El Plan de desarrollo del municipio de Pereira para el periodo 2024 -2027 tiene como objetivo general,*

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pd

proporcionar a los ciudadanos tanto de la zona urbana como rural. Condiciones de bienestar social, económicas, territoriales, ambientales, institucionales y de seguridad ciudadana, mediante la gestión y gerencia del desarrollo, realizando la administración eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros, disponibles para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo criterios de equidad social, enfoque diferencial, eficiencia administrativa y la cadena de valor público del desarrollo", este plan tiene inmerso el ***componente estratégico: 1. Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana*** el cual describe el bienestar social como una condición general de satisfacción, prosperidad y calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Está relacionado con el nivel de satisfacción de las necesidades básicas, el acceso a servicios e infraestructuras, el disfrute de derechos y libertades, y la capacidad de los individuos para desarrollarse y participar activamente en la sociedad.

La calidad de vida, por su parte, se refiere al nivel de bienestar y satisfacción experimentado por una persona en diversos aspectos de su vida, como la salud, el bienestar económico, la educación, las relaciones sociales, el medio ambiente y el acceso a servicios básicos.

El bienestar social y la calidad de vida están estrechamente interrelacionados. El primero proporciona las condiciones y los recursos necesarios para que las personas puedan disfrutar de una buena calidad de vida, mientras que el segundo contribuye al bienestar social, a fomentar el desarrollo personal, la cohesión social y el progreso de la comunidad.

Así las cosas, la misión de la Secretaría de Deporte y Recreación es la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira, lo cual es inherente a lo que determina el Plan de desarrollo vigente el cual indica que *"se dispondrán estrategias que permitan el fomento, fortalecimiento y la construcción de infraestructura, que permita a los Pereiranos tener sitios de esparcimiento con calidad".*

Para la alcaldía, el bienestar social abarca más que un concepto de actividades de entretenimiento, se configura como una gran red de bienestar ciudadano que abarca tanto la salud, como los espacios de paz y la reconciliación, ***la actividad física a través del deporte*** y la garantía de los servicios públicos que permitan un diario vivir de forma digna. Esto significa que, para nosotros, el bienestar tiene una visión holística como base, y no se puede entender dicho concepto sin la interrelación latente dentro de sus componentes. De tal manera que el desarrollo de una sana actividad física tiene gran incidencia en una buena salud, al igual que para esta se debe garantizar un derecho al acceso al agua potable y a la sanidad de los espacios.

Por tal motivo, la administración ha decidido unir los esfuerzos de secretarías y entes descentralizados, para que trabajen conjuntamente por el bienestar social y la calidad de vida de todas las familias Pereiranas en donde le corresponde a la

Secretaría de Deporte y Recreación el cumplimiento de las siguientes metas de resultado enunciadas en el Plan de Desarrollo*.*

La tabla No. 1 del documento del plan de desarrollo determina metas de resultado de este componente estratégico a lo cual para este caso solo se incluyen las que corresponden a la secretaría de deporte y recreación, para este caso:
Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida**; Porcentaje, **Línea Base:** 30%, **Meta:** 33%.

Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida;** Porcentaje, **Línea Base:** 65,9%, **Meta:** 69%

Es importante aclarar que las metas de resultado, son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Por lo tanto las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido. La orientación de los mismos se da en la ejecución de las metas de producto respectivamente.

Ahora, bien, el **componente estratégico** 1 **Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana** la cual se encuentra estructurada con 15 programas, 52 metas de resultado y 104 metas de producto, que de manera coherente enfocan sus acciones a los temas de tipo social del municipio, para lo cual su ejecución, contribuye con el cierre de brechas sociales que aún persisten en algunos sectores del municipio, por lo tanto, se encuentra conformado por 15 programas de inversión pública, de los cuales tres están bajo la responsabilidad de la Secretaria de deporte y recreación:

- **Programa No. 12 Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social**
- **Programa No. 13. Fortalecimiento del sector deporte, recreación, actividad y educación física (DRAEF)**
- **Programa No. 14 Infraestructura para el deporte, recreación actividad y educación física accesible, sostenible, incluyente y moderno.**

De los programas anteriores a través de la presente contratación se va a determinar el ***programa No 12, Fomento al Deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social.***

Del cual nos indica el Plan de Desarrollo lo siguiente "*El fomento al deporte, la recreación y la actividad física es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades*

cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices. Este programa está alineado con varios de los ODS entre los cuales se destacan el ODS 3, ya que la practica regular del deporte promueve la salud física y metal, el ODS 10, El deporte y la recreación pueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividades a nivel nacional e internacionales".

El Plan de Desarrollo 2024-2027 determina una estructura lógica de Metas de Producto, indicador de producto, unidad de medida, tipo de meta, línea base y meta respectiva. Lo cual determina en este proceso de contratación el cumplimiento de la **meta de producto**: **"*Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira*"**

El Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igual forma damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelos de dichas comunidades.

Este programa conlleva a que se favorezca la participación visible y activa de personas de todas las edades en eventos deportivos, recreativos desarrollados en escenarios en los cuales se crea un **efecto demostración, masificación y motivación**. Cuando un niño en su entorno percibe la práctica o ejecución de una disciplina deportiva, es más probable que perciba el deporte como una actividad

normal y deseable la cual lo va a llevar a imitar esas acciones positivas que repercutan en su proceso de formación.

Resultados loables que son evidentes en la masiva participación de niños, jóvenes y adultos en las distintas actividades que desde la Secretaria de Deporte y recreación se lleva a cabo en las diferentes comunas de la ciudad, por lo cual con el apoyo a ligas y clubes en sus distintos deportes.

El deporte en su expresión para este caso la Natación se convierte en un escenario en el cual los deportistas que lo practican se convierten en referentes para las nuevas generaciones, la historia de un deportista Pereirano puede inspirar a muchos jóvenes a perseguir sus sueños deportivos, mientras que la constancia de un adulto en su rutina de práctica deportiva motive a otros a adoptar hábitos saludables.

La infraestructura deportiva con la que cuenta la ciudad, garantiza el desarrollo del deporte, en el programa **Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social** genera un alta demanda de actividades recreo deportivas que incentiva que niños, jóvenes y adultos fortalezcan escenarios que desde lo endógeno se generan en los diferentes espacios de la ciudad, generando una sinergia y articulación entre lo público y las Entidades Sin Ánimo de Lucro las cuales tienen un fin de beneficio colectivo en función del deporte y al recreación utilizando la infraestructura deportiva existente, y contribuyendo el impacto positivo del tejido social de la ciudad, específicamente para este evento en donde aunando esfuerzos entre la Administración Municipal de Pereira y el Club Deportivo de natación Flamingo Risaralda van a desarrollar el evento **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION , XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN.**

Con base a las anteriores actividades la Secretaria de Recreación y Deporte tiene como fin Misional la **CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS**, de igual manera tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación.

Estas políticas son la base de los proyectos y actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

El Municipio de Pereira, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** que tendrá como objeto el “APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL

DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023- Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social del deporte pereirano en el municipio de Pereira, el cual contempla, para el subsector de DEPORTE las siguientes actividades:

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027	
COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROGRAMA	Programa No. 12. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social
SECTOR	Deporte y recreación
PROYECTO	BPIN No. 2024660010023 - Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social del deporte pereirano en el municipio de Pereira
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
ACTIVIDAD	Realizar apoyo financiero, locativo y dotación deportiva a los clubes categorizados
META DE PRODUCTO	Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira

En este orden de ideas la Secretaría de Deporte y Recreación, necesita para el desarrollo de las actividades que fortalezcan los clubes deportivos, principalmente en función de ejecutar actividades que promuevan el deporte, la recreación y el bienestar social.

La natación es un deporte en sí mismo y una herramienta fundamental para el entrenamiento de otras disciplinas.

- Acondicionamiento Físico Integral: Es uno de los ejercicios más completos, ya que ejercita la mayoría de los grupos musculares principales, lo que resulta en una mejora general de la fuerza, la resistencia cardiovascular y la capacidad pulmonar. Esta base física beneficia a atletas de otros deportes (ciclismo, carrera, fútbol, etc.) para aumentar su rendimiento y prevenir

lesiones.

- Deporte de Competición: Ofrece un ámbito de desarrollo atlético y competitivo con reglas, entrenamiento estructurado y metas claras, formando disciplina y perseverancia.
- Rehabilitación y Recuperación: Se utiliza en la rehabilitación de lesiones deportivas gracias a que el agua reduce el impacto en las articulaciones, permitiendo a los atletas mantenerse activos durante la recuperación.

Como actividad recreativa, la natación es accesible y disfrutable para personas de todas las edades y niveles de habilidad.

- Diversión y Ocio Saludable: Proporciona un medio refrescante y divertido para pasar el tiempo libre, especialmente en climas cálidos. Actividades como nadar a un ritmo relajado, son excelentes formas de escapar del estrés diario.
- Actividad para Toda la Vida: Es una de las pocas actividades físicas que puede practicarse desde la infancia hasta la vejez, manteniendo a las personas activas y móviles durante toda su vida.
- Desarrollo de Habilidades: Aprender a nadar es una habilidad vital que abre la puerta a otras actividades acuáticas recreativas.

La natación contribuye significativamente al bienestar social al promover la salud mental, física y la inclusión.

- Inclusión Social: Es una actividad altamente inclusiva. Las personas con movilidad reducida o ciertas discapacidades pueden practicarla más fácilmente que otros deportes, ya que el agua soporta el peso corporal. Esto fomenta la participación y reduce las barreras sociales.
- Fomento de Vínculos: Las clases de natación, los equipos deportivos y las actividades acuáticas en grupo crean comunidades y redes de apoyo social. Compartir un espacio común y una actividad fomenta la interacción y la amistad.
- Salud Mental: El ejercicio físico en el agua reduce el estrés, la ansiedad y mejora el estado de ánimo debido a la liberación de endorfinas y la sensación de ingravidez. Además, el aprendizaje de una habilidad nueva o la consecución de metas de nado aumenta la autoestima y la confianza.
- Seguridad y Prevención: Enseñar a nadar es una medida de seguridad pública que reduce el riesgo de ahogamiento, lo que se traduce en un mayor bienestar y tranquilidad para las familias y la comunidad.

Lo cual le apunta significativamente al cumplimiento de acciones establecidas en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana

Es importante enunciar que en la propuesta establecida por el Club Flamingo se determina que:

El Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda nació con el propósito de fomentar el deporte de la natación en todas sus modalidades, creando espacios seguros y formativos para niños, jóvenes y adultos de Pereira y la región. A lo largo de más de veinte años de trabajo ininterrumpido, se ha consolidado como el **mejor club de natación del departamento de Risaralda** y uno de los más destacados a nivel nacional, gracias a la excelencia en sus procesos formativos y los resultados deportivos obtenidos.
Actualmente, el club cuenta con más de **120 nadadores activos** en diferentes categorías, entre los cuales se destacan:

- 3 integrantes de la **Selección Colombia**
- 14 integrantes de la **Selección Risaralda**
- 60 nadadores en programas de **alto rendimiento**

El Club Flamingo es reconocido como un verdadero **semillero de campeones**, no solo por la calidad técnica de sus atletas, sino también por el impacto positivo que ha tenido en la vida de cientos de jóvenes que han pasado por sus procesos. La institución se ha distinguido por formar no solo deportistas de alto nivel, sino también ciudadanos íntegros, disciplinados y comprometidos con los valores humanos y sociales.
Desde el año 2008 organizamos el **Torneo Nacional Interclubes de Natación Club Flamingo**, el cual se ha posicionado como **uno de los torneos más grandes e importantes de Colombia** en la disciplina acuática. En cada edición participan más de **650 deportistas provenientes de todo el país**, con un aforo estimado de **2.500 asistentes**. Este evento es un referente en el calendario deportivo colombiano, consolidando a Pereira como epicentro de la natación nacional y aportando significativamente al turismo deportivo y al desarrollo económico local.

El Club Deportivo Flamingo Risaralda celebra este año 30 años de historia y de compromiso inquebrantable con el deporte, consolidándose como un referente en la formación, proyección y consolidación de nadadores en el municipio, el departamento y el país.

Desde su fundación, el club ha trabajado con una visión clara: formar deportistas integrales, capaces de representar con orgullo a Pereira, a Risaralda y a Colombia en diferentes escenarios competitivos. Durante estas tres décadas, hemos sido semillero de múltiples generaciones de nadadores que han dejado huella en campeonatos municipales, departamentales, nacionales e internacionales, llevando siempre en alto los valores de disciplina, constancia y excelencia que caracterizan nuestra institución.

Gracias al trabajo comprometido de sus entrenadores, dirigentes y familias, el Club Flamingo ha sido reconocido como el mejor club del departamento, no solo por sus resultados deportivos, sino también por su capacidad de formar personas con valores sólidos, que trascienden más allá de la piscina.

Nuestra trayectoria es testimonio de que la pasión, la disciplina y la perseverancia son pilares que generan resultados de impacto, y hoy podemos afirmar con orgullo que el Club Deportivo Flamingo Risaralda es una institución que ha contribuido de manera significativa al desarrollo de la natación risaraldense y colombiana.

Con 30 años de historia, nos proyectamos hacia el futuro con el firme propósito de seguir siendo líderes en el ámbito deportivo, aportando al crecimiento del talento local y consolidando a Pereira como un verdadero epicentro de la natación nacional.

El Torneo Nacional Interclubes de Natación Flamingo se ha consolidado como una de las competencias más relevantes del país, no solo por el nivel técnico de los participantes sino también por el impacto integral que genera.

En el ámbito deportivo, este evento constituye una vitrina para que los mejores talentos del país se enfrenten en un escenario de alta exigencia, lo que contribuye al crecimiento competitivo de la natación colombiana.

En el ámbito económico y turístico, la llegada de delegaciones de diferentes regiones dinamiza sectores como la hotelería, gastronomía, transporte y comercio. Se estima que más de 2.500 personas visitan la ciudad durante los tres días del evento, generando un impacto directo en la economía local.

En el ámbito social, el torneo fomenta la sana convivencia, la integración familiar y el sentido de pertenencia hacia la ciudad. Además, con el apoyo de la Alcaldía, se garantiza la participación gratuita de los niños de las escuelas de formación municipales, fortaleciendo así los procesos de inclusión y equidad.

Este evento de natación busca promover la actividad física como un pilar fundamental para el desarrollo integral de la niñez y la juventud en Pereira. La natación es un deporte de bajo impacto que mejora la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la coordinación motriz. Al realizar un evento de esta magnitud, se incentiva a los jóvenes a adoptar un estilo de vida saludable y activo, alejándolos del sedentarismo y las prácticas perjudiciales.

La participación en una competencia deportiva contribuye significativamente al crecimiento personal y social de los participantes. Durante el evento, los nadadores aprenden a trabajar en equipo, a gestionar la presión, a celebrar las victorias y a enfrentar las derrotas con madurez. Se fomentan valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia y el compañerismo. Estos son elementos clave para formar ciudadanos responsables y resilientes.

El evento no solo beneficia a los deportistas, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad de Pereira. Al atraer a participantes de diferentes clubes y escuelas, el evento se convierte en un punto de encuentro que fortalece los lazos entre familias y entrenadores. Además, genera un ambiente de sana competencia y entusiasmo que puede inspirar a otros niños y jóvenes a unirse a la natación o a otros deportes.

La organización de un evento de tres días proporciona una plataforma ideal para identificar y apoyar a nuevos talentos en la región. Al reunir a nadadores de distintas categorías (menores, infantil y juvenil), se facilita el seguimiento de su progreso y se pueden detectar futuros campeones. Además, el evento posiciona a Pereira como un referente en la promoción del deporte a nivel regional y nacional, lo que puede atraer futuras competencias y eventos deportivos de mayor envergadura.

Realizar este evento de natación en la ciudad de Pereira aprovecha la infraestructura deportiva existente y contribuye a la dinamización de la economía local. La afluencia de deportistas, entrenadores y familiares de otras ciudades genera beneficios para sectores como el turismo, la hotelería, la gastronomía y el transporte. Esto se traduce en un impulso económico para la ciudad durante los tres días del evento

En resumen, la realización de este evento de natación es una inversión en el futuro de los jóvenes de Pereira. Promueve la salud, el desarrollo de habilidades cruciales y la unión de la comunidad, al tiempo que contribuye al crecimiento económico y a la reputación deportiva de la ciudad

Contratar con una ESAL para este evento de natación suele ser más económico que hacerlo con una empresa comercial. Esto se debe a varios factores clave:

- La ESAL no buscan generar lucro, lo que significa que sus precios no incluyen un margen de ganancia. Esto reduce directamente el costo para la entidad pública.
- Las ESAL, por su naturaleza, a menudo cuentan con voluntarios, redes de apoyo y donaciones que complementan los recursos públicos, permitiendo alcanzar más metas con menos presupuesto.
- Cualquier excedente financiero que se genere en el marco del contrato se reinvierte en el programa o en la misma entidad para fortalecer su objeto social, en este caso, la promoción del deporte. Esto contrasta con las empresas privadas, donde las utilidades se distribuyen entre sus accionistas o propietarios.
- Las ESAL se dedica al fomento deportivo, por lo cual el club posee un conocimiento técnico y una experiencia en la natación que a menudo supera a la de contratistas genéricos. Su personal, incluyendo entrenadores y monitores, está especializado en la formación deportiva y en el trabajo con población infantil y juvenil.
- El objetivo principal de la ESAL no es la rentabilidad, sino el impacto social. Esto asegura que la calidad de la formación, la inclusión y el bienestar de los deportistas sean las prioridades del programa, más allá de los indicadores puramente contractuales.
- A diferencia de grandes empresas, la ESAL cuenta con una estructura más ágil y flexible para la gestión de proyectos específicos, como un programa de natación. Esto permite una rápida adaptación a las necesidades de los participantes y una ejecución más fluida del contrato.

- Al contratar directamente con nosotros que poseemos la experiencia técnica, se eliminan capas de subcontratación, lo que simplifica la gestión, reduce los costos administrativos y minimiza los riesgos de incumplimiento.
- El conocimiento especializado de la ESAL facilita la supervisión del contrato por parte de la entidad pública, ya que la ESAL puede presentar informes detallados sobre los logros deportivos y el progreso de los participantes, lo que genera una mayor transparencia y rendición de cuentas.

La natación carreras es una disciplina deportiva reconocida a nivel mundial, considerada uno de los deportes más completos y exigentes, ya que involucra fuerza, resistencia, velocidad, coordinación, disciplina mental y un alto grado de técnica. Forma parte del programa olímpico desde los primeros Juegos Olímpicos modernos.

Esta disciplina consiste en recorrer una distancia determinada en el menor tiempo posible, dentro de una piscina, empleando alguno de los estilos oficiales: **libre** (crol), **espalda**, **pecho** (braza) y **mariposa**. A partir de estos estilos se realizan competencias en diferentes modalidades y distancias, que van desde los 50 metros hasta pruebas de fondo de 800 y 1500 metros, tanto en piscina corta (25 m) como en piscina olímpica (50 m). Asimismo, existen pruebas combinadas que exigen al nadador desenvolverse en los cuatro estilos en una misma carrera, y pruebas de relevos que promueven el trabajo en equipo y la estrategia.

La natación carreras es una disciplina que exige un gran compromiso en los entrenamientos, pues no solo se trata de velocidad, sino también de mantener la técnica adecuada, cumplir con los reglamentos internacionales y desarrollar cualidades físicas como la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la coordinación motriz. Además, fomenta valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la superación personal y el trabajo en equipo, aspectos que trascienden más allá del deporte y se reflejan en la vida cotidiana de los practicantes.

En el ámbito competitivo, la natación carreras ha posicionado a muchos países y clubes deportivos como referentes internacionales, pues cada nadador representa no solo a su equipo, sino también a su comunidad, región y nación. A nivel nacional, esta disciplina tiene un importante desarrollo en clubes y ligas, que trabajan constantemente para formar deportistas de alto rendimiento que puedan participar en campeonatos departamentales, nacionales e internacionales.

Por todo lo anterior, la natación carreras no solo se constituye como una herramienta de formación deportiva, sino también como un medio de formación integral, que impulsa la salud, la disciplina y los buenos hábitos en niños, jóvenes y adultos. Apoyar este deporte significa invertir en el desarrollo humano, en la proyección de talentos y en el fortalecimiento de un proceso que puede llevar a los deportistas a representar con orgullo a su región y a

su país en escenarios internacionales.

La práctica constante de la **natación carreras** trae consigo múltiples beneficios que impactan positivamente en el desarrollo integral de quienes la realizan:

Beneficios físicos y de salud:

- Es un deporte de bajo impacto, lo que reduce el riesgo de lesiones en comparación con otras disciplinas.
- Favorece el desarrollo equilibrado de todos los grupos musculares.
- Mejora la capacidad cardiorrespiratoria, la resistencia y la fuerza física.
- Contribuye a la prevención de enfermedades cardiovasculares y al fortalecimiento del sistema inmunológico.
- Favorece la flexibilidad, la coordinación motriz y el control corporal.

Beneficios psicológicos y emocionales:

- Fomenta la disciplina, la constancia y la perseverancia.
- Contribuye al manejo del estrés y la ansiedad, generando bienestar y confianza en sí mismo.
- Estimula la concentración, la autoconfianza y la superación personal.
- Promueve la resiliencia al enfrentarse a retos y metas en los entrenamientos y competencias.

Beneficios sociales y formativos:

- Inculca valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- Ofrece a los jóvenes un espacio sano de aprovechamiento del tiempo libre, alejándolos de prácticas de riesgo social.
- Abre oportunidades de participación en eventos deportivos que generan sentido de pertenencia, orgullo y representación de su club, su ciudad y su país.
- Fortalece el liderazgo, la disciplina grupal y la convivencia entre pares.

En conclusión, apoyar la disciplina de la natación carreras es impulsar un proyecto de formación integral que no solo contribuye al rendimiento deportivo, sino también al bienestar físico, emocional y social de los atletas. Se trata de una inversión en la juventud, en la salud de la comunidad y en el futuro de talentos que pueden representar dignamente a la región y a la nación en escenarios deportivos de alto nivel.

- **Proyección nacional** El torneo es un referente en el calendario deportivo colombiano, lo que posiciona a Pereira como una ciudad capaz de organizar eventos de gran impacto.

- **Promoción de hábitos de vida saludable:** La natación fomenta disciplina, constancia y salud física, beneficiando directamente a la juventud pereirana.

- **Impacto económico y turístico:** La ciudad recibe delegaciones, familiares y espectadores de distintas regiones, lo que dinamiza la economía local.

- **Inclusión social:** Participación gratuita para niños de las escuelas de formación de la Alcaldía.

- **Reconocimiento deportivo:** Premiaciones a entrenadores, nadadores destacados y categorías infantiles, incentivando la excelencia y la continuidad en el deporte.

- **Fortalecimiento institucional:** El evento contribuye a consolidar la imagen de Pereira como capital del deporte y ciudad anfitriona de grandes encuentros nacionales.

Con el apoyo de la Alcaldía, no solo se garantiza la excelencia en la organización del evento, sino que se impacta positivamente en los sectores deportivo, económico y social de la ciudad. El Torneo Nacional Interclubes de Natación es, sin duda, un motor de transformación que fortalece el deporte pereirano y proyecta a la ciudad hacia un lugar destacado en el panorama nacional.

Desarrollando las siguientes acciones:

Organización y logística deportiva:
- Planificación, coordinación y ejecución del Torneo Nacional Interclubes de Natación, garantizando el cumplimiento de los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación.
- Disposición de jueces, cronometraje electrónico y personal técnico para asegurar la transparencia y calidad en las competencias.
- Preparación y adecuación de escenarios deportivos con las condiciones óptimas para recibir a los deportistas.

Proyección del talento deportivo:
- Promoción y participación de los mejores nadadores del departamento y del país, contribuyendo a su preparación y proyección hacia competencias nacionales e internacionales.
- Estímulo al semillero de nuevos talentos deportivos, brindando espacios de motivación e inspiración para niños y jóvenes.

Impacto social y comunitario:
- Vinculación de la comunidad local como voluntarios, asistentes y espectadores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación ciudadana.
- Promoción de valores como la disciplina, el respeto, la sana competencia y la integración social a través del deporte.
- Inclusión de escuelas de formación deportiva, fomentando la práctica de la natación en nuevas generaciones.

Impulso económico y turístico:
- Generación de dinamismo económico mediante la ocupación hotelera, el consumo en restaurantes, transporte y servicios asociados.
- Posicionamiento de Pereira como destino deportivo y turístico, con la llegada de delegaciones de diferentes regiones del país.

- Promociones de la ciudad en medios de comunicación locales y nacionales, fortaleciendo su imagen como sede de grandes eventos.

Sostenibilidad y continuidad del proceso:

- Consolidación del Torneo Nacional Interclubes de Natación como un evento anual de referencia en el calendario deportivo colombiano.
- Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas para garantizar la sostenibilidad del evento y la continuidad de los procesos deportivos del club.

Por parte Secretaria de Deporte y Recreación se cuenta con el **Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No, 7026** expedido el 12/09/2025 en el cual se determina la estructura lógica de articulación entre lo determinado en el instrumento de planeación territorial (Plan de Desarrollo Vigente) y lo determinado en el sistema presupuestal del municipio de Pereira para de esta manera generar el gasto social en función del cumplimiento del cometido estatal definido en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia *…"corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROYECTO	BPIN No. 2024660010023 - Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar socia del deporte Pereirano en el municipio de Pereira
PLAN	Plan de Desarrollo Pereira 2024 -2027
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
SECTOR	Deporte y recreación
PROGRAMA	Programa No. 12. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social

De igual forma para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas yGastos de la Alcaldía de Pereira y lo determinado en el Plan de Desarrollo respectivo, imputables al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda.

El certificado de disponibilidad presupuestal No. 6853 del 29 de septiembre de 2025 es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) el cual tiene dos fuentes de financiación así:

CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO	CENTRO COSTOS	FONDO	VALOR
6853	29 de septiemt de 2025	2.3.2.02.02.009 Servicios para comunidad, sociales personales.	1114 Secretaria de Recreación y Deporte	922 Recursos Balance SGP Deporte y Recreación	30.000.000

Aspecto Económico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de innovación y desarrollo que permite creas nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, específicamente de calidad, condiciones especiales para la entrega, ejemplo tiempos de entre otros.

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

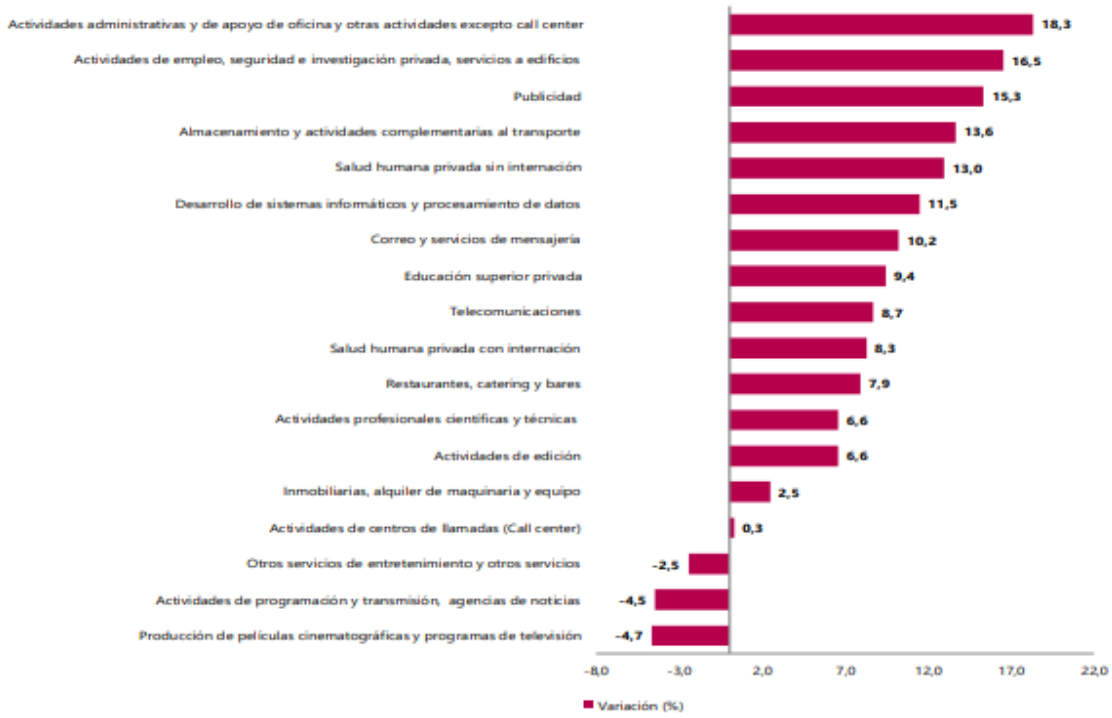
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **SECUNDARIO** de la economía clásica.

Teniendo en cuenta que no se encuentra información financiera especifica de las actividades económicas relacionadas anteriormente, se muestra para el presente estudio, la información publicada en el boletín técnico de la encuesta mensual de servicios de (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE a julio de 2025.

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024

Grafico 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Fuente: DANE, EMS

[p] Cifra provisional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025[p] / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^{p} / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025ᵖ / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025ᵖ / enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - Julio 2025ᵖ / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (Agosto 2024 - julio 2025^{P} – agosto 2023 / julio 2024)

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024 – Julio 2025 ᵖ / Agosto 2023 - Julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,4	2,0	9,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,1	-3,3	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,3	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,4	-1,1	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,0	-4,9	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-6,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	-1,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	1,2	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-7,1	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	-3,6	12,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,8	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-4,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,6	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-2,0	7,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	-1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	-0,6	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

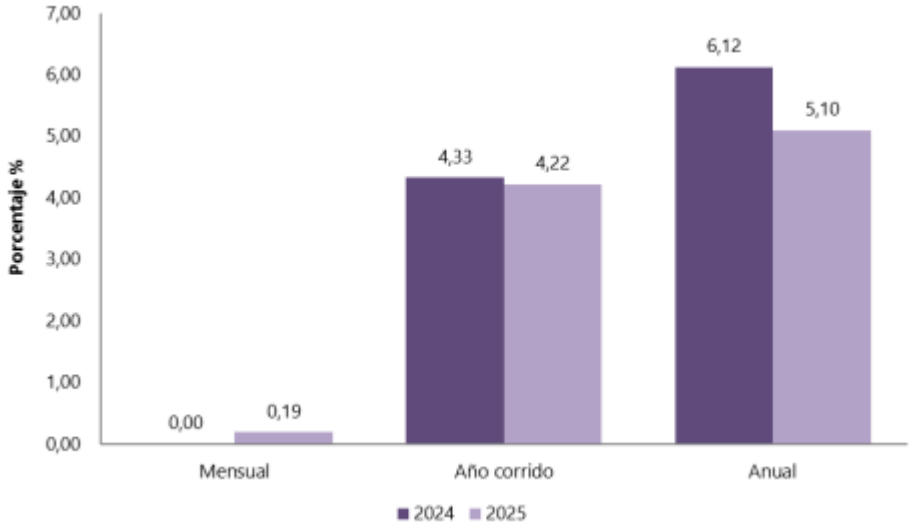
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) A AGOSTO DE 2025

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

IPC RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2025
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE
IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE
IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases

Agosto 2025

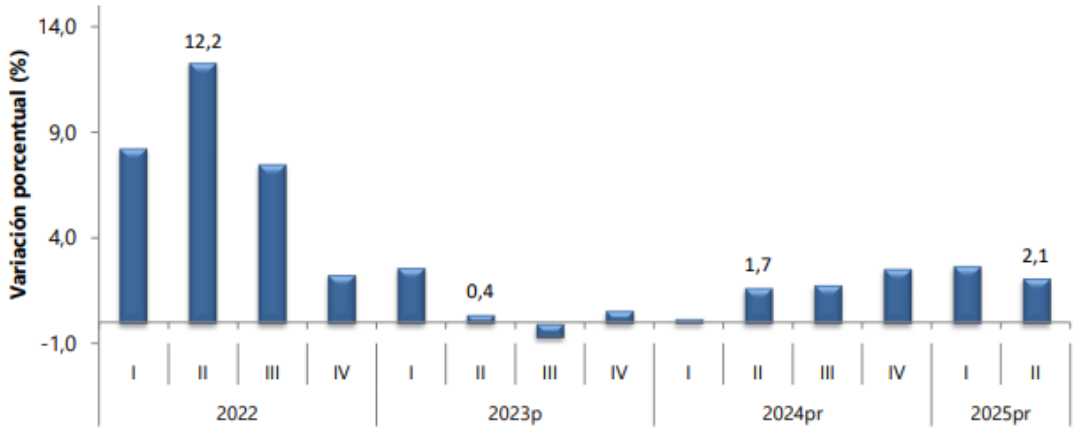
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025 pr **-II**



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025[pr] , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Trasporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[2]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

[2] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Tabla 12. Actividades de administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[3] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

1.2 PIB desde el enfoque del gasto[13]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componente del Gasto
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.1 Gasto de consumo fina[14]

En el segundo trimestre de 2025[pr] el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.2.2. Formación bruta de capital[4]

En el segundo trimestre de 2025[pr], la formación bruta de capital crece 6,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr] . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 2,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 16. Gasto bruto de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Formación bruta de capital fijo	1,7	1,6	3,4
Formación bruta de capital[1]	**6,4**	**7,3**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[4] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exoportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.4. Importaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Importaciones	9,7	10,7	2,6

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024[pr] (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025[pr] , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 14,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4,3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 3,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2] L a formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Producto Interno bruto por región[2]

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El boletín técnico del DANE presenta los resultados del 2024pr en versión preliminar.

Este apartado presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas:

En 2024pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades

económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud[3] con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[4] con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[5] con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024[pr], la región Central[6] presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[7] con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[8] con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%. En 2024 [pr], la región Oriental[9] , presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[10] con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[11] con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[12] con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%. En 2024 [pr] , la región Caribe[13], presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud[14] con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[15] con 8,6%. En 2024 [pr] , la región Pacífica[16], presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[17] con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud[18] con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[19] con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%. En 2024 [pr] , la región Amazonía - Orinoquía[20], presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%. A precios

constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud[21] con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[22] con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

[2]La agregación por regiones corresponde a la presentada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[3]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[4] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[5] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[6] Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.

[7] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[8] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[9] Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.

[10] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[11] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[12] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[13] Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.

[14] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[15] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[16] Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

[17] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[18] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[19] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[20] Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

[21] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[22] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

En 2024pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Es menester enunciar que la propuesta presentada por el Club de Deporte, como única entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se justifica plenamente ya que representa la opción más favorable para la optimización de los recursos públicos en el marco de los principios de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Este enfoque se basa en el Decreto 092 de 2017, que permite la contratación directa con ESAL detallando los argumentos que respaldan la contratación de la siguiente manera:

1. Eficiencia: Lograr más con menos

La eficiencia se refiere a la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. El Club de Deporte garantiza la eficiencia por las siguientes razones:

- Estructura administrativa optimizada: Al ser una ESAL, su principal objetivo no es la obtención de utilidades, lo que le permite destinar un mayor porcentaje del presupuesto del proyecto directamente a las actividades deportivas y a la población beneficiaria, en lugar de a gastos administrativos o de lucro.

- Voluntariado y alianzas: El Club de puede complementar la ejecución del proyecto con el uso de voluntariado y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones locales, lo que reduce los costos operativos y maximiza el impacto de cada peso invertido.

2. Eficacia: Cumplir los objetivos

La eficacia se mide por la capacidad de alcanzar los objetivos y metas planteadas. El Club de Deporte es la opción más eficaz debido a:

- Idoneidad y experiencia probada: El Club de, al ser una entidad especializada en el sector deportivo, posee la idoneidad y la experiencia específica para ejecutar el proyecto. Su trayectoria y conocimiento del sector, incluyendo la gestión de deportistas, eventos y la infraestructura necesaria, aseguran el cumplimiento de los resultados esperados con mayor certeza.
- Conexión con la comunidad: Su naturaleza como ESAL fomenta una relación de cercanía y confianza con la comunidad local, lo que facilita la participación ciudadana y asegura que el programa responda de manera efectiva a las necesidades reales de la población.

3. Economía: Ahorro y racionalización

El principio de economía busca asegurar la correcta asignación de los recursos. La oferta del Club de Deporte es la más económica por los siguientes motivos:

- Sin fines de lucro: Al no buscar ganancia económica, los precios de sus servicios y bienes asociados a la ejecución del proyecto son competitivos y ajustados a los costos reales, eliminando el margen de beneficio que tendría un proveedor privado.
- Posibilidad de cofinanciación: El Club de, como ESAL, puede aportar recursos propios o de cooperación, lo que permite apalancar los recursos públicos y aumentar el valor total del proyecto sin un costo adicional para el Estado.

4. Manejo del riesgo: Reducción de incertidumbres

El manejo del riesgo implica identificar, analizar y mitigar los posibles eventos que puedan afectar la ejecución del proyecto. La contratación con El Club de de Deporte minimiza los riesgos de la siguiente manera:

- Conocimiento del entorno: Su conocimiento profundo del sector deportivo y las comunidades donde opera le permite anticipar y gestionar de manera proactiva los riesgos inherentes a la ejecución de este tipo de proyectos (riesgos logísticos, de participación, o de seguridad en los eventos).
- Rendición de cuentas y transparencia: Las ESAL están sujetas a un riguroso marco de rendición de cuentas ante las entidades de control y la sociedad, lo

que garantiza un uso transparente y responsable de los recursos públicos, reduciendo el riesgo de corrupción o desvío de fondos.

En conclusión, la propuesta del Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda no es simplemente una alternativa, sino la opción óptima que garantiza que cada peso invertido se traduzca en el mayor valor social y deportivo posible, cumpliendo así con los más altos estándares de la gestión pública en virtud de la ejecución de la actividad relacionada con el XV Torneo Nacional Intercalabas de Natación, XVII Festival Nacional de Escuelas de Formación.

1.1 Aspecto Técnico

El día 25 de junio de la presente anualidad el Club Deportivo de natación Flamingo Risaralda solicita apoyo para para la realización del **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION, XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN.**, para lo cual en la propuesta manifestada taxativamente lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- **Nombre de la organización:** Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda
- **NIT:** 816006133-9
- **Reconocimiento deportivo:** Resolución No. 5565 del 05 de agosto de 2022
- **Dirección:** Pereira – Risaralda
- **Teléfonos:** 3108244634 – 3106309403
- **Correo electrónico:** clubflamingorisaralda@gmail.com
- **Representante legal:** Tatiana Quintero Cano – Presidente del Club

El Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, con más de dos décadas de experiencia en la formación y proyección de deportistas. Cumple con todos los requisitos legales y administrativos para la organización de eventos deportivos de carácter nacional, contando con un equipo humano altamente calificado en logística, juzgamiento y gestión deportiva.

¿QUÉ ES EL CLUB FLAMINGO?

El Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda nació con el propósito de fomentar el deporte de la natación en todas sus modalidades, creando espacios seguros y formativos para niños, jóvenes y adultos de Pereira y la región. A lo largo de más de veinte años de trabajo ininterrumpido, se ha consolidado como el **mejor club de natación del departamento de Risaralda** y uno de los más destacados a nivel nacional, gracias a la excelencia en sus procesos formativos y los resultados deportivos obtenidos.
Actualmente, el club cuenta con más de **120 nadadores activos** en diferentes categorías, entre los cuales se destacan:

- 3 integrantes de la **Selección Colombia**
- 14 integrantes de la **Selección Risaralda**
- 60 nadadores en programas de **alto rendimiento**

El Club Flamingo es reconocido como un verdadero **semillero de campeones**, no solo por la calidad técnica de sus atletas, sino también por el impacto positivo que ha tenido en la vida de cientos de

jóvenes que han pasado por sus procesos. La institución se ha distinguido por formar no solo deportistas de alto nivel, sino también ciudadanos íntegros, disciplinados y comprometidos con los valores humanos y sociales.
Desde el año 2008 organizamos el **Torneo Nacional Interclubes de Natación Club Flamingo**, el cual se ha posicionado como **uno de los torneos más grandes e importantes de Colombia** en la disciplina acuática. En cada edición participan más de **650 deportistas provenientes de todo el país**, con un aforo estimado de **2.500 asistentes**. Este evento es un referente en el calendario deportivo colombiano, consolidando a Pereira como epicentro de la natación nacional y aportando significativamente al turismo deportivo y al desarrollo económico local.

TRAYECTORIA DEL CLUB

El Club Deportivo Flamingo Risaralda celebra este año 30 años de historia y de compromiso inquebrantable con el deporte, consolidándose como un referente en la formación, proyección y consolidación de nadadores en el municipio, el departamento y el país.

Desde su fundación, el club ha trabajado con una visión clara: formar deportistas integrales, capaces de representar con orgullo a Pereira, a Risaralda y a Colombia en diferentes escenarios competitivos. Durante estas tres décadas, hemos sido semillero de múltiples generaciones de nadadores que han dejado huella en campeonatos municipales, departamentales, nacionales e internacionales, llevando siempre en alto los valores de disciplina, constancia y excelencia que caracterizan nuestra institución.

Gracias al trabajo comprometido de sus entrenadores, dirigentes y familias, el Club Flamingo ha sido reconocido como el mejor club del departamento, no solo por sus resultados deportivos, sino también por su capacidad de formar personas con valores sólidos, que trascienden más allá de la piscina.

Nuestra trayectoria es testimonio de que la pasión, la disciplina y la perseverancia son pilares que generan resultados de impacto, y hoy podemos afirmar con orgullo que el Club Deportivo Flamingo Risaralda es una institución que ha contribuido de manera significativa al desarrollo de la natación risaraldense y colombiana.

Con 30 años de historia, nos proyectamos hacia el futuro con el firme propósito de seguir siendo líderes en el ámbito deportivo, aportando al crecimiento del talento local y consolidando a Pereira como un verdadero epicentro de la natación nacional.

OBJETIVO DEL EVENTO

Realizar con éxito la XV edición del Torneo Nacional Interclubes de Natación Club Flamingo y el XVII Festival Nacional Interclubes de Natación, fortaleciendo el posicionamiento de Pereira como epicentro deportivo del país, promoviendo hábitos de vida saludable e impulsando la proyección de nuevos talentos que representen a Risaralda y a Colombia en escenarios internacionales.

JUSTIFICACIÓN

El Torneo Nacional Interclubes de Natación Flamingo se ha consolidado como una de las competencias más relevantes del país, no solo por el nivel técnico de los participantes sino también por el impacto integral que genera.

En el ámbito deportivo, este evento constituye una vitrina para que los mejores talentos del país se enfrenten en un escenario de alta exigencia, lo que contribuye al crecimiento competitivo de la natación colombiana.

En el ámbito económico y turístico, la llegada de delegaciones de diferentes regiones dinamiza sectores como la hotelería, gastronomía, transporte y comercio. Se estima que más de 2.500

personas visitan la ciudad durante los tres días del evento, generando un impacto directo en la economía local.

En el ámbito social, el torneo fomenta la sana convivencia, la integración familiar y el sentido de pertenencia hacia la ciudad. Además, con el apoyo de la Alcaldía, se garantiza la participación gratuita de los niños de las escuelas de formación municipales, fortaleciendo así los procesos de inclusión y equidad.

Este evento de natación busca promover la actividad física como un pilar fundamental para el desarrollo integral de la niñez y la juventud en Pereira. La natación es un deporte de bajo impacto que mejora la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la coordinación motriz. Al realizar un evento de esta magnitud, se incentiva a los jóvenes a adoptar un estilo de vida saludable y activo, alejándolos del sedentarismo y las prácticas perjudiciales.

La participación en una competencia deportiva contribuye significativamente al crecimiento personal y social de los participantes. Durante el evento, los nadadores aprenden a trabajar en equipo, a gestionar la presión, a celebrar las victorias y a enfrentar las derrotas con madurez. Se fomentan valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia y el compañerismo. Estos son elementos clave para formar ciudadanos responsables y resilientes.

El evento no solo beneficia a los deportistas, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad de Pereira. Al atraer a participantes de diferentes clubes y escuelas, el evento se convierte en un punto de encuentro que fortalece los lazos entre familias y entrenadores. Además, genera un ambiente de sana competencia y entusiasmo que puede inspirar a otros niños y jóvenes a unirse a la natación o a otros deportes.

La organización de un evento de tres días proporciona una plataforma ideal para identificar y apoyar a nuevos talentos en la región. Al reunir a nadadores de distintas categorías (menores, infantil y juvenil), se facilita el seguimiento de su progreso y se pueden detectar futuros campeones. Además, el evento posiciona a Pereira como un referente en la promoción del deporte a nivel regional y nacional, lo que puede atraer futuras competencias y eventos deportivos de mayor envergadura.

Realizar este evento de natación en la ciudad de Pereira aprovecha la infraestructura deportiva existente y contribuye a la dinamización de la economía local. La afluencia de deportistas, entrenadores y familiares de otras ciudades genera beneficios para sectores como el turismo, la hotelería, la gastronomía y el transporte. Esto se traduce en un impulso económico para la ciudad durante los tres días del evento

En resumen, la realización de este evento de natación es una inversión en el futuro de los jóvenes de Pereira. Promueve la salud, el desarrollo de habilidades cruciales y la unión de la comunidad, al tiempo que contribuye al crecimiento económico y a la reputación deportiva de la ciudad

Contratar con una ESAL para este evento de natación suele ser más económico que hacerlo con una empresa comercial. Esto se debe a varios factores clave:

- La ESAL no buscan generar lucro, lo que significa que sus precios no incluyen un margen de ganancia. Esto reduce directamente el costo para la entidad pública.
- Las ESAL, por su naturaleza, a menudo cuentan con voluntarios, redes de apoyo y donaciones que complementan los recursos públicos, permitiendo alcanzar más metas con menos presupuesto.
- Cualquier excedente financiero que se genere en el marco del contrato se reinvierte en el programa o en la misma entidad para fortalecer su objeto social, en este caso, la promoción del deporte. Esto contrasta con las empresas privadas, donde las utilidades se distribuyen entre sus accionistas o propietarios.

- Las ESAL se dedica al fomento deportivo, por lo cual el club posee un conocimiento técnico y una experiencia en la natación que a menudo supera a la de contratistas genéricos. Su personal, incluyendo entrenadores y monitores, está especializado en la formación deportiva y en el trabajo con población infantil y juvenil.
- El objetivo principal de la ESAL no es la rentabilidad, sino el impacto social. Esto asegura que la calidad de la formación, la inclusión y el bienestar de los deportistas sean las prioridades del programa, más allá de los indicadores puramente contractuales.
- A diferencia de grandes empresas, la ESAL cuenta con una estructura más ágil y flexible para la gestión de proyectos específicos, como un programa de natación. Esto permite una rápida adaptación a las necesidades de los participantes y una ejecución más fluida del contrato.
- Al contratar directamente con nosotros que poseemos la experiencia técnica, se eliminan capas de subcontratación, lo que simplifica la gestión, reduce los costos administrativos y minimiza los riesgos de incumplimiento.
- El conocimiento especializado de la ESAL facilita la supervisión del contrato por parte de la entidad pública, ya que la ESAL puede presentar informes detallados sobre los logros deportivos y el progreso de los participantes, lo que genera una mayor transparencia y rendición de cuentas.

EN QUE CONSISTE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA NATACIÓN

La natación carreras es una disciplina deportiva reconocida a nivel mundial, considerada uno de los deportes más completos y exigentes, ya que involucra fuerza, resistencia, velocidad, coordinación, disciplina mental y un alto grado de técnica. Forma parte del programa olímpico desde los primeros Juegos Olímpicos modernos, y en la actualidad es regulada por la **Federación Internacional de Natación (World Aquatics)**, que establece sus normas y reglamentos.

Esta disciplina consiste en recorrer una distancia determinada en el menor tiempo posible, dentro de una piscina, empleando alguno de los estilos oficiales: **libre** (crol), **espalda**, **pecho** (braza) y **mariposa**. A partir de estos estilos se realizan competencias en diferentes modalidades y distancias, que van desde los 50 metros hasta pruebas de fondo de 800 y 1500 metros, tanto en piscina corta (25 m) como en piscina olímpica (50 m). Asimismo, existen pruebas combinadas que exigen al nadador desenvolverse en los cuatro estilos en una misma carrera, y pruebas de relevos que promueven el trabajo en equipo y la estrategia.

La natación carreras es una disciplina que exige un gran compromiso en los entrenamientos, pues no solo se trata de velocidad, sino también de mantener la técnica adecuada, cumplir con los reglamentos internacionales y desarrollar cualidades físicas como la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la coordinación motriz. Además, fomenta valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la superación personal y el trabajo en equipo, aspectos que trascienden más allá del deporte y se reflejan en la vida cotidiana de los practicantes.

En el ámbito competitivo, la natación carreras ha posicionado a muchos países y clubes deportivos como referentes internacionales, pues cada nadador representa no solo a su equipo, sino también a su comunidad, región y nación. A nivel nacional, esta disciplina tiene un importante desarrollo en clubes y ligas, que trabajan constantemente para formar deportistas de alto rendimiento que puedan participar en campeonatos departamentales, nacionales e internacionales.

Por todo lo anterior, la natación carreras no solo se constituye como una herramienta de formación deportiva, sino también como un medio de formación integral, que impulsa la salud, la disciplina y los buenos hábitos en niños, jóvenes y adultos. Apoyar este deporte significa invertir en el desarrollo humano, en la proyección de talentos y en el fortalecimiento de un proceso que puede llevar a los deportistas a representar con orgullo a su región y a su país en escenarios internacionales.

CUALES SON LOS BENENFICIOS QUE TRAE LA PRACTICA DE ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA

La práctica constante de la **natación carreras** trae consigo múltiples beneficios que impactan positivamente en el desarrollo integral de quienes la realizan:

Beneficios físicos y de salud:

- Es un deporte de bajo impacto, lo que reduce el riesgo de lesiones en comparación con otras disciplinas.
- Favorece el desarrollo equilibrado de todos los grupos musculares.
- Mejora la capacidad cardiorrespiratoria, la resistencia y la fuerza física.
- Contribuye a la prevención de enfermedades cardiovasculares y al fortalecimiento del sistema inmunológico.
- Favorece la flexibilidad, la coordinación motriz y el control corporal.

Beneficios psicológicos y emocionales:

- Fomenta la disciplina, la constancia y la perseverancia.
- Contribuye al manejo del estrés y la ansiedad, generando bienestar y confianza en sí mismo.
- Estimula la concentración, la autoconfianza y la superación personal.
- Promueve la resiliencia al enfrentarse a retos y metas en los entrenamientos y competencias.

Beneficios sociales y formativos:

- Inculca valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- Ofrece a los jóvenes un espacio sano de aprovechamiento del tiempo libre, alejándolos de prácticas de riesgo social.
- Abre oportunidades de participación en eventos deportivos que generan sentido de pertenencia, orgullo y representación de su club, su ciudad y su país.
- Fortalece el liderazgo, la disciplina grupal y la convivencia entre pares.

En conclusión, apoyar la disciplina de la natación carreras es impulsar un proyecto de formación integral que no solo contribuye al rendimiento deportivo, sino también al bienestar físico, emocional y social de los atletas. Se trata de una inversión en la juventud, en la salud de la comunidad y en el futuro de talentos que pueden representar dignamente a la región y a la nación en escenarios deportivos de alto nivel.

- **Proyección nacional** El torneo es un referente en el calendario deportivo colombiano, lo que posiciona a Pereira como una ciudad capaz de organizar eventos de gran impacto.

- **Promoción de hábitos de vida saludable:** La natación fomenta disciplina, constancia y salud física, beneficiando directamente a la juventud pereirana.

- **Impacto económico y turístico:** La ciudad recibe delegaciones, familiares y espectadores de distintas regiones, lo que dinamiza la economía local.
- **Inclusión social:** Participación gratuita para niños de las escuelas de formación de la Alcaldía.

- **Reconocimiento deportivo:** Premiaciones a entrenadores, nadadores destacados y categorías infantiles, incentivando la excelencia y la continuidad en el deporte.

- **Fortalecimiento institucional:** El evento contribuye a consolidar la imagen de Pereira como capital del deporte y ciudad anfitriona de grandes encuentros nacionales.

METAS DEL PROYECTO

- Convocar a más de **650 nadadores de todo el país**.
- Garantizar la participación gratuita de niños de las **escuelas de formación municipales**.
- Consolidar a Pereira como sede nacional de eventos acuáticos de alto nivel.
- Involucrar a al menos **25 clubes de diferentes departamentos**.
- Entregar más de **100 medallas y reconocimientos**.
- Lograr un aforo estimado de **2000 asistentes** durante el evento.

ALCANCES DEL PROYECTO

El alcance de este proyecto trasciende la organización de un torneo. El **Club Deportivo Flamingo Risaralda**, como el mejor club del departamento y uno de los referentes nacionales en natación, busca consolidar a Pereira como un epicentro deportivo y turístico de gran relevancia.

Con el apoyo de la Alcaldía, no solo se garantiza la excelencia en la organización del evento, sino que se impacta positivamente en los sectores deportivo, económico y social de la ciudad. El Torneo Nacional Interclubes de Natación es, sin duda, un motor de transformación que fortalece el deporte pereirano y proyecta a la ciudad hacia un lugar destacado en el panorama nacional.

Desarrollando las siguientes acciones:

Organización y logística deportiva:
- Planificación, coordinación y ejecución del Torneo Nacional Interclubes de Natación, garantizando el cumplimiento de los reglamentos de World Aquatics y la Federación Colombiana de Natación.
- Disposición de jueces, cronometraje electrónico y personal técnico para asegurar la transparencia y calidad en las competencias.
- Preparación y adecuación de escenarios deportivos con las condiciones óptimas para recibir a los deportistas.

Proyección del talento deportivo:
- Promoción y participación de los mejores nadadores del departamento y del país, contribuyendo a su preparación y proyección hacia competencias nacionales e internacionales.
- Estímulo al semillero de nuevos talentos deportivos, brindando espacios de motivación e inspiración para niños y jóvenes.

Impacto social y comunitario:
- Vinculación de la comunidad local como voluntarios, asistentes y espectadores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación ciudadana.
- Promoción de valores como la disciplina, el respeto, la sana competencia y la integración social a través del deporte.
- Inclusión de escuelas de formación deportiva, fomentando la práctica de la natación en nuevas generaciones.

Impulso económico y turístico:
- Generación de dinamismo económico mediante la ocupación hotelera, el consumo en restaurantes, transporte y servicios asociados.
- Posicionamiento de Pereira como destino deportivo y turístico, con la llegada de delegaciones de diferentes regiones del país.
- Promoción de la ciudad en medios de comunicación locales y nacionales, fortaleciendo su imagen como sede de grandes eventos.

Sostenibilidad y continuidad del proceso:
- Consolidación del Torneo Nacional Interclubes de Natación como un evento anual de referencia en el calendario deportivo colombiano.
- Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas para garantizar la sostenibilidad del evento y la continuidad de los procesos deportivos del club.

CATEGORIAS

CATEGORIAS FESTIVAL

10. PRUEBAS MENORES

EDAD	PRUEBAS	DISTANCIA
• **7 años Damas - Varones**	Patada de Libre	25 Metros
	Pecho	25 Metros
	Libre	25 Metros
	Patada de Espalda	25 Metros

11. PRUEBAS INFANTILES

EDAD	PRUEBAS	DISTANCIA
• **10 años**	Libre	100 Metros
Damas - varones	Libre	50 Metros
	Espalda	25 Metros
	Pecho	50 Metros
	Mariposa	25 Metros
	Combinado	100 Metros
• **11 años**	Libre	100 Metros
Damas - Varones	Libre	50 Metros
	Espalda	25 Metros
	Pecho	50 Metros
	Mariposa	25 Metros
	Combinado	100 Metros
• **12 años**	Libre	100 Metros
Damas - Varones	Libre	50 Metros
	Espalda	25 Metros
	Pecho	50 Metros
	Mariposa	25 Metros
	Combinado	100 Metros
• **13 años**	Libre	100 Metros
• **Damas - Varones**	Libre	50 Metros
	Espalda	25 Metros

12. PRUEBAS JUVENILES A Y B

EDAD	PRUEBAS	DISTANCIA
• **14 y 15 años JA**	Libre	100 Metros
Damas y varones	Libre	50 Metros
	Espalda	50 Metros
• **16 a 17 años JB**	Pecho	50 Metros
Damas y varones	Mariposa	25 Metros
	Combinado	100 Metros

CATEGORIAS TORNEO

PRUEBA			CATEGORIA	
	10Y F-M	11Y FM	INF B	JUV/JUNI/MAY
1500m Libre			ABIERTA	ABIERTA
800m Libre			ABIERTA	ABIERTA
400m Libre		F-M	F-M	F-M
200m Libre	F-M	F-M	F-M	F-M
100m Libre	F-M	F-M	F-M	F-M
50m Libre	F-M	F-M	F-M	F-M
200m Espalda			ABIERTA	ABIERTA
100m Espalda	F-M	F-M	F-M	F-M
50m Espalda	F-M	F-M	F-M	F-M
200m Pecho			ABIERTA	ABIERTA
100m Pecho	F-M	F-M	F-M	F-M
50m Pecho	F-M	F-M	F-M	F-M
200m Mariposa			ABIERTA	ABIERTA
100m Mariposa		F-M	F-M	F-M
50m Mariposa	F-M	F-M	F-M	F-M

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizaran por medio de la plataforma de Colombia Acuática https://www.colombiaacuatica.com/

CRONOGRAMA

Fechas: 3, 4 y 5 de octubre de 2025.

Lugar: Piscinas Olímpicas de Pereira

Cada jornada contará con jueces certificados, personal logístico, voluntarios, equipo técnico y servicio médico de emergencias.

13 PROGRAMACION

PROGRAMACION Y PRUEBAS							
PRIMERA JORNADA				**SEGUNDA JORNADA**			
sábado 04 de octubre de 2025				**sábado 04 de octubre de 2025**			
Calentamiento: 7:00 a.m.				Calentamiento 2:30 p.m.			
Competencias: 8:00 a.m.				**Competencias: 3:30 p.m.**			
01-02	25mts Patada Libre	7Y	F-M	37-38	25mts Libre	7Y	F-M
03-04	25mts Patada Libre	8Y	F-M	39-40	25mts Libre	8Y	F-M
05-06	25mts Patada Libre	9Y	F-M	41-42	25mts Libre	9Y	F-M
07-08	50mts Pecho	10Y	F-M	43-44	100mts Libre	10Y	F-M
09-10	50mts Pecho	11Y	F-M	45-46	100mts Libre	11Y	F-M
11-12	50mts Pecho	12Y	F-M	47-48	100mts Libre	12Y	F-M
13-14	50mts Pecho	13Y	F-M	49-50	100mts Libre	13Y	F-M
15-16	50mts Pecho	JUV-A	F-M	51-52	100mts Libre	JUV-A	F-M
17-18	50mts Pecho	JUV-B	F-M	53-54	100mts Libre	JUV-B	F-M
19-20	25mts Espalda	7Y	F-M	55-56	25mts Pecho	7Y	F-M
21-22	25mts Espalda	8Y	F-M	57-58	25mts Pecho	8Y	F-M
23-24	25mts Espalda	9Y	F-M	59-60	25mts Pecho	9Y	F-M
25-26	25mts Espalda	10Y	F-M	61-62	100mts Combinado	10Y	F-M
27-28	25mts Espalda	11Y	F-M	63-64	100mts Combinado	11Y	F-M
29-30	25mts Espalda	12Y	F-M	65-66	100mts Combinado	12Y	F-M
31-32	25mts Espalda	13Y	F-M	67-68	100mts Combinado	13Y	F-M

TERCERA JORNADA			
Domingo 05 de octubre de 2025			
Calentamiento: 7:00 a.m.			
Competencias: 8:00 a.m.			
73-74	25mts Patada Espalda	7Y	F-M
75-76	25mts Mariposa	8Y	F-M
77-78	25mts Mariposa	9Y	F-M
79-80	25mts Mariposa	10Y	F-M
81-82	25mts Mariposa	11Y	F-M
83-84	25mts Mariposa	12Y	F-M
85-86	25mts Mariposa	13Y	F-M
87-88	25mts Mariposa	JUV-A	F-M
89-90	25mts Mariposa	JUV-B	F-M
91-92	50mts Libre	7Y	F-M
93-94	50mts Libre	8Y	F-M
95-96	50mts Libre	9Y	F-M
97-98	50mts Libre	10Y	F-M
99-100	50mts Libre	11Y	F-M
101-102	50mts Libre	12Y	F-M
103-104	50mts Libre	13Y	F-M
105-106	50mts Libre	JUV-A	F-M
107-108	50mts Libre	JUV-B	M
109	4X25 RELEVO LIBRE	MEN	MIX
110	4X25 RELEVO LIBRE	INF	MIX
111	4X25 RELEVO LIBRE	JUV	MIX

CRONOGRAMA

14. PROGRAMA Y PRUEBAS

PROGRAMACION Y PRUEBAS								
PRIMERA JORNADA					**SEGUNDA JORNADA**			
Viernes 3 de octubre del 2025					**Sábado 4 de octubre de 2025**			
Congreso técnico 2:00 p.m.					**Calentamiento 7:00 a.m.**			
Calentamiento: 2:30 p.m.					**Competencias: 8:00 a.m.**			
Competencias: 3:30 p.m.					15	200mts Mariposa	Abierto	Fem
					16	200mts Mariposa	Abierto	Mas
1	400mts Combinado	Abierto	Fem		17	50mts Pecho	Inf 10-13Y	Fem
2	400mts Combinado	Abierto	Mas		18	50mts Pecho	Inf 10-13Y	Mas
3	200mts Combinado	Inf 10-13Y	Fem		19	50mts Pecho	Juv-Jun-May	Fem
4	200mts Combinado	Inf 10-13Y	Mas		20	50mts Pecho	Juv-Jun-May	Mas
5	100mts Espalda	Juv-Jun-May	Fem		21	100mts Libre	Inf 10-13Y	Fem
6	100mts Espalda	Juv-Jun-May	Mas		22	100mts Libre	Inf 10-13Y	Mas
7	100mts Espalda	Inf 10-13Y	Fem		23	100mts Libre	Juv-Jun-May	Fem
8	100mts Espalda	Inf 10-13Y	Mas		24	100mts Libre	Juv-Jun-May	Mas
9	100mts Pecho	Juv-Jun-May	Fem		25	50mts Mariposa	Inf 10-13Y	Fem
10	100mts Pecho	Juv-Jun-May	Mas		26	50mts Mariposa	Inf 10-13Y	Mas
11	100mts Pecho	Inf 10-13Y	Fem		27	200mts Combinado	Juv-Jun-May	Fem
12	100mts Pecho	Inf 10-13Y	Mas		28	200mts Combinado	Juv-Jun-May	Mas
13	800m Libre	Abierto	Fem		29	4x50 Relevo Libre	Inf 10-13Y	Fem
14	1500m Libre	Abierto	Mas		30	4x50 Relevo Libre	JV A 14-15	Fem
					31	4x50 Relevo Libre	JV 16-17	Fem
					32	4x50 Relevo Libre	Jun y MAY	Fem

TERCERA JORNADA				CUARTA JORNADA			
Sábado 04 de octubre de 2025				Domingo 05 de octubre de 2025			
Calentamiento: 2:30 p.m.				Calentamiento: 7:00 a.m.			
Competencias: 3:30 p.m.				Competencias: 8:00 a.m.			
33	200mts Espalda	Abierto	Fem	55	400mts Libre	Juv-Jun-May	Fem
34	200mts Espalda	Abierto	Mas	56	400mts Libre	Juv-Jun-May	Mas
35	50mts Espalda	Inf 10-13Y	Fem	57	400mts Libre	Inf 10-13Y	Fem
36	50mts Espalda	Inf 10-13Y	Mas	58	400mts Libre	Inf 10-13Y	Mas
37	50Mts Mariposa	Juv-Jun-May	Fem	59	100mts mariposa	Juv-Jun-May	Mas
38	50Mts Mariposa	Juv-Jun-May	Mas	60	100mts mariposa	Juv-Jun-May	Fem
39	100Mts Mariposa	Inf 10-13Y	Fem	61	50mts libre	Inf 10-13Y	Fem
40	100Mts Mariposa	Inf 10-13Y	Mas	62	50mts libre	Inf 10-13Y	Mas
41	200mts Libre	Juv-Jun-May	Fem	63	50mts libre	Juv-Jun-May	Mas
42	200mts Libre	Juv-Jun-May	Mas	64	50mts libre	Juv-Jun-May	Fem
43	200mts Libre	Inf 10-13Y	Fem	65	200mts Pecho	Abierto	Mas
44	200mts Libre	Inf 10-13Y	Mas	66	200mts Pecho	Abierto	Fem
45	4x50 Relevo Combi	Inf 10-13Y	Fem	67	50mts Espalda	Juv-May	Mas
46	4x50 Relevo Combi	JV A 14-15	Fem	68	50mts Espalda	Juv-May	Fem
47	4x50 Relevo Combi	JV 16-17	Fem	69	4x50 Relevo Libre	Inf 10-13Y	Mas
48	4x50 Relevo Combi	Jun y MAY	Fem	70	4x50 Relevo Libre	JV A 14-15	Mas
49	4x50 Relevo Combi	Inf 10-13Y	Mas	71	4x50 Relevo Libre	JV 16-17	Mas
50	4x50 Relevo Combi	JV A 14-15	Mas	72	4x50 Relevo Libre	Jun y MAY	Mas
51	4x50 Relevo Combi	JV 16-17	Mas				
52	4x50 Relevo Combi	Jun y MAY	Mas				
53	1500m Libre	Abierto	Fem				
54	800m Libre	Abierto	Mas				

OBLIGACIONES DE LA ESAL

1. **REALIZAR UN FESTIVAL DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACION,** de conformidad con la propuesta establecido por la organización del evento para lo cual deberá aportar un plan integral de emergencias y contingencias para la firma del contrato.
2. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar el recurso del Talento Humano para de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Garantizar los recursos logísticos para **REALIZAR UN FESTIVAL DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACION**, de acuerdo con la propuesta presentada.
5. Dar el uso adecuado a los recursos financieros respecto al apoyo que otorgará la Secretaría de Deporte, Recreación y Recreación de acuerdo con el objeto del Contrato.
6. Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.
7. Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.
8. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica,

infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

9. Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los contrato que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos.
11. La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
12. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
13. Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.
14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
15. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
16. Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
17. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
18. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
19. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.
20. Hacer el debido uso de los distintivos institucionales (logos) de la Secretaría de Deporte y Recreación en piezas publicitarias que sean de uso por parte del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA** durante la realización del Torneo y festival deportivos en la disciplina de Natación.
21. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de políticas contenidas en el decreto 092 de 2017 de acuerdo con las condiciones iníciales en las que se presente.
22. Realizar el registro del 100% de participantes y beneficiarios directos de los eventos, en las plataformas tecnológicas establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación.
23. INDEMNIDAD: Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuacioneso de las de sus subcontratistas o dependientes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Desembolsar la suma relacionada en la forma de desembolso, de acuerdo a los informes presentados por el apoyado, y de acuerdo al informe de supervisión, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.
3. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos por parte del apoyado.
4. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.

5. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.
6. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto.
7. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente contrato e inversión de los recursos aportados por la Entidad Municipal, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLUB O LIGA	ALCALDIA
1	**Jueces Torneo Nacional**. Estarán destinados al Torneo Nacional que comprende 4 jornadas. .	20	4	$ 80.000	$ 6.400.000	$ 263.660	$ 6.136.340
2	**Jueces Festival.** Se desarrollará en 3 jornadas.	10	3	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 2.400.000
3	**Auxiliar Administrativo.** Encargado del servicio de digitación, inscripciones, sistematización y registro de participantes en el Torneo Nacional y el Festival, a cargo de Colombia Acuática.	1		$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0
4	**Servicio de Alquiler Carpas** con dimensión de 4 X 4 Carpa Pesada en Cercha de 5x5x2.8 metros de Lona Impermeable	30		$ 180.000	$ 5.400.000	$ 0	$ 5.400.000
5	**Servicio de Alquiler de Sillas** Plasticas sin descansa brazo de alta resistencia, ideal para eventos al aire libre	700		$ 3.000	$ 2.100.000	$ 0	$ 2.100.000

6	**Plataforma de software** proporcionada por Colombia Acuática, con capacidad para el registro de hasta 650 deportistas, que permite generar la programación del evento y cargar los tiempos de cada participante.	1		$ 3.832.000	$ 3.832.000	$ 0	$ 3.832.000
7	**Premiación Entrenadores** de los clubes ganadores consiste en premios en efectivo para los clubes ganadores del torneo: 1er puesto: 1.500.000 2do puesto: 1.000.000 3er puesto: 500.000 4to puesto: 200.000	1		$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 0
8	Incentivos a nadadadores ganadores de las pruebas 1500L, 800L, 400 Cmb, 200 pecho, 200 mariposa, 200 espalda. En las pruebas abiertas (1500 libre, 800 libre, 400 combinado, 200 pecho, 200 mariposa y 200 espalda) se entregarán incentivos económicos a los tres primeros lugares de cada rama, tanto femenina como masculina, consistentes en $40.000 para el primer puesto, $30.000 para el segundo y $20.000 para el tercero	1		$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.400.000	$ 0
9	Mejor Nadador, Marca Técnica Se premiará al mejor nadador y a la mejor nadadora que obtengan la mayor puntuación FINA, de acuerdo con la tabla oficial de World Aquatics, otorgando un incentivo económico de $100.000 a cada uno.	2		$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0
10	Ganadores de la categoría infantil	2		$ 150.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 0

	Los ganadores de la categoría infantil recibirán como premiación un kit especial que incluye gorro, gafas y toalla						
11	**Medallas.** De participación para los niños inscritos en el Festival, se dará a los niños de la categoría menores (7 a 9 años), cantidad 150 en ambas ramas (femenino y masculino)	150		$ 7.735	$ 1.160.250	$ 0	$ 1.160.250
12	**Botones.** Se entregaran la categoría Infantiles (10 a 13 años) del torneo, correspondientes a las pruebas de 50, 100, 200 y 400 libre; 50 y 100 espalda; 50 y 100 mariposa; 50 y 100 pecho; 200 combinado, en ambas ramas (femenino y masculino). Incluye 100 botones para primer lugar, 100 para segundo lugar, 100 para tercer lugar y 100 para cuarto lugar, con cinta y botón de 3,5 x 3,5 cm.	400		$ 6.069	$ 2.427.600	$ 0	$ 2.427.600
13	**Botones.** Se entregaran las categorías Juvenil (14 a 18 años) en el Festival de Escuelas de Formación, correspondientes a las pruebas 50 libre, 100 libre, 25 espalda, 50 espalda, 50 pecho, 25 mariposa y 100 combinado, en ambas ramas (femenino y masculino). Incluye 80 botones para primer lugar, 80 para segundo lugar y 80 para tercer lugar, con cinta y botón de 3,5 x 3,5 cm.	240		$ 6.069	$ 1.456.560	$ 0	$ 1.456.560

14	**Medallas**. para la categoría Juvenil, Junior y Mayores (14 años en adelante), de 6 x 5,8 cm, en pruebas de 50, 100, 200, 400 y 1500 libre; 50, 100 y 200 espalda; 50, 100 y 200 pecho; 50, 100 y 200 mariposa; 200 y 400 combinado, además de relevos en ambas ramas (femenino y masculino). Cantidades: 150 medallas de oro, 150 medallas de plata y 150 medallas de bronce.	450		$ 8.925	$ 4.016.250	$ 0	$ 4.016.250
15	**Cintas de premio.** Entregaran a los ganadores de serie en la categoría Menores (7 a 9 años), pruebas 25 libre, 25 espalda, 25 pecho, 25 mariposa y 25 patada libre, en ambas ramas (femenino y masculino). Cantidades: 150 cintas para primer lugar de serie, 150 para segundo lugar y 150 para tercer lugar.	450		$ 2.380	$ 1.071.000	$ 0	$ 1.071.000
16	Souvenirs o regalos	350		$ 15.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 0

	ACTIVIDADES						
1	Servicio de Apoyo logístico	1		$ 1.856.400	$ 1.856.400	**CLUB O LIGA**	**ALCALDIA**
2	Servicio de bomberos	1		$ 404.780	$ 404.780	$ 1.856.400	$ 0
3	Servicio de brigada	1		$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 404.780	$ 0
				SUB TOTAL		$ 2.261.180	
					SUB TOTAL	$ 14.374.840	$ 30.000.000

	TOTAL APOYO ALCALDIA	$ 30.000.000
TOTAL APOYO CLUB		$ 14.374.840
TOTAL		**$ 44.374.840**

EL VALOR TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CORRESPONDE A LA SUMA DE: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 44.374.840)**

EL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO CORRESPONDE A LA SUMA DE: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**

EL VALOR APORTADO POR EL CLUB FLAMINGO RISARALDA CORRESPONDE A LA SUMA DE: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (14.374.840)**

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA INCLUYE IVA Y TODOS LOS GRAVÁMENES DE LEY

ALCANCES

1. Coordinar técnica, administrativa y financieramente el **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION** y **XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN**
2. Promocionar y difundir los eventos **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION** y **XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN** en diferentes medios
3. Gestionar y ejecutar actividades técnicas relacionadas con el evento en temas de logística
4. Contar con el personal idóneo para los alcances indicados y reflejado dentro del presupuesto aportado
5. Garantizar los implementos o herramientas de logística para el cumplimiento del evento
6. Contar con el pago de parafiscales de las personas que apoyan en la ejecución del evento
7. Dejar el área del evento en el estado en el que es recibido.
8. Dar la publicidad y rueda de Prensa estipulada considerando los elementos de publicidad alusivos a la Alcaldía de Pereira
9. Cumplir con las garantías solicitadas.
10. Entregar la caracterización de cada uno de los participantes
11. Entregas las asistencias debidamente diligenciadas de los asistentes al evento
12. Entregar un informe final técnico, financiero y administrativo donde se evidencien los alcances y obligaciones determinadas.

Las actividades a realizar son propias y de iniciativa del Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda.

INFORMACIÓN REAL

El suscrito Representante Legal del Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información acá relacionada, en esta solicitud, es real y que no está actuando como intermediario.

MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES:

En mi calidad de Representante Legal del Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda y abajo firmante de la presente solicitud, certifico que ni el club que represento, ni yo como representante, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado

PROYECTO PROPIO

Se deja constancia que es un proyecto propio iniciativa del Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda, el cual está contemplado en el Plan de Acción que se adjunta.

1.3 Aspecto Regulatorio:

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2o del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública. El Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines.

Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales.
Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regido estatuto general de contratación pública y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

Por el contrario, la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito.

La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

La elección del instrumento jurídico de implementación de la política pública dependerá de las condiciones de tiempo, modo y lugar que afecten la obtención de los resultados esperados en los términos del artículo 209 de la Constitución Política, es decir incrementando el impacto de la intervención disminuyendo sus costos y Riesgos, situación que la Entidad Estatal siempre debe planear y justificar.

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

El artículo 355 de la Constitución determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las entidades sin ánimo de lucro es el contrato sin especificar una tipología específica para el negocio jurídico. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a obtener los objetivos del plan de desarrollo de manera innovadora y que incrementen la satisfacción y la calidad de vida de la población beneficiaria del contrato.

La contratación de este tipo de negocios jurídicos no está circunscrita a entidades sin ánimo de lucro colombianas. Por tanto, las Entidades Estatales pueden celebrar este tipo de contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad extranjeras que desarrollan proyectos en el territorio nacional siempre y cuando cumplan los requisitos legales de representación en Colombia y cumplan con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y esta Guía.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

El literal (c) del artículo 2o del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida.

Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características.

Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. La Entidad Estatal debe

documentar la medida en que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos para la actividad que desean financiar.

La Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La tarea de la Entidad Estatal al realizar el Estudio de Sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos a intercambiar por una contraprestación, es decir, “oferta” en sentido económico, y de ninguna manera se refiere a una simple manifestación de voluntad con los elementos esenciales de un negocio jurídico.

La contratación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política tiene un control subjetivo relativo a la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro y un control objetivo relativo a la necesidad de concordancia entre los planes de desarrollo y la materia del contrato, así como un control previo y uno posterior a la entrega de los recursos.

IV Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Los servidores públicos con ordenación del gasto tienen un nivel especial de responsabilidad en la utilización de los recursos económicos a su cargo. Por esa razón, las Entidades Estatales deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible al momento de decidir sobre la entidad sin ánimo de lucro que deciden financiar con recursos públicos.

La ley 715 de 2001 artículo 76:

*"**COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.** Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

*…76.7. **En deporte y recreación***

*76.7.1. **Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte**, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (Negrilla fuera de texto)*

Adicionalmente, el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

Por su parte, la ley 181 de 1995 en sus artículos 1°, establece: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, **Artículo 3o.** Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: **1o**. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. **2o**. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. **3o.** Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. **4o**. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física,

deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. **5o**. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. **6o**. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Igualmente, el deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto publico social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción estatal de otras necesidades esenciales y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la educación física como derecho fundamental sólo en estos términos.

La Secretaría de Deporte y Recreación está a cargo de garantizar las actividades y procesos encaminados a lo indicado en el Plan de Desarrollo y como lo reza la Ley 181 de 1995 en sus Artículos 16: “Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida” “Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado, adicionalmente en su Artículo 50: “Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”. Siendo así, que con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Secretaria de Deporte y Recreación identifico aquellas actividades deportivas las cuales por su importancia y relevancia dentro del contexto de ciudad deberán realizarse apoyos de conformidad con las metas del plan de desarrollo, las cuales, se encuentren encaminadas a fomentar la convivencia pacífica, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los mencionados apoyos a beneficiarios como organismos deportivos y deportistas.

1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

A. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?

El municipio de Pereira al adelantar el contrato de apoyo cuyo objeto es: "APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

a) Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para la realización del **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN** enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y m etas en materia de deporte, las cuales a través de un contrato de apoyo con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la

promoción, coordinación de programas, para el caso concreto, en materia deportiva

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tenga una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de realización de eventos deportivos; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas deportivos han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del contrato esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente contrato con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente contrato radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes, la Administración no asume la totalidad del presupuesto de las actividades deportivas, ni se adjudica la planeación de las actividades deportivas que se realizarán y los riesgos que dicha contratación implica; con la realización de eventos deportivos por parte del Club Deportivo de Natación Flamingo de Risaralda , en se coadyuva a los niños, adolescentes, comunidad deportiva, aficionada o solo de manera recreativa; para que practiquen Natación y con ello hagan aprovechamiento eficaz del tiempo libre como derecho fundamental de segunda generación y de rango constitucional, además de ser conexos con derechos fundamentales como la salud y la vida misma. El municipio alcanza a recoger y practicar las metas y objetivos específicos determinados en el plan de desarrollo

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del contrato.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del contrato.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una

mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, redula posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del contrato y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Después de hacer una revisión de la propuesta presentada por el Club Deportivo Flamingo Risaralda podemos evidenciar y consider que el Club Deportivo de Natación Flamingo de Risaralda es de reconocida idoneidad en función de que, por más de veinte años ha forjado una experiencia en la formación y proyección de deportistas según acta de constitución fechada el 8 de Julio de 1995, y que a lo largo de los años ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el objeto de la propuesta presentada:

1. Contrato CO1.PCCNT con el SENA con objeto “Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la Valencia 2025 por valor de $ 45.440.000
2. Contrato CO1.PCCNT R.6165801 con el SENA con objeto “Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024 por valor de $ 41.000.000.
3. Contrato No. 5539-2023 con Objeto “APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por valor de $18.000.000.
4. Contrato No. 6345-2022 con Objeto “APOYAR LA REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por valor de $ 15.000.000

Considerando que la idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, se deja constancia que analizado los documentos presentados en función de la experiencia[5] y que existe una relación directa entre el los objetivos del Club deportivo de natación Flamingo el cual esta determinado en el Articulo 4 sus estatutos y por lo cual la actividad planteada en el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. 7076 relacionada con el apoyo financiero, locativo y de dotación deportiva a los clubes categorizados, son elementos inherentes a la demás información que se recopilo de la ESAL y que reposa en los documentos precontractuales respectivos del proceso validando la conveniencia y oportunidad de este tipo de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer énfasis que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1228 de 1995…"Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social"

Aunado a ello, es necesario aclarar que el presente apoyo no aplica para un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, ya que como lo establece el **Decreto 092 de 2017 en su artículo 4:**

"las entidades estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica Colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe ajustarse en los estudios y documentos previos"

El Deporte como sector económico:

Definición del deporte en la ley del deporte, ley 181 de 1995, articulo 15 que señala:

"El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

De acuerdo a su artículo 16 el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y

[2]Certificacion de Experiencia

perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.
Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.
Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán esas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás.

El deporte competitivo se caracteriza por la búsqueda de la excelencia a través de la competencia entre individuos o equipos. Se trata de una actividad que exige dedicación, disciplina y un espíritu inquebrantable, donde los atletas ponen a prueba sus habilidades físicas y mentales en busca de la victoria, más allá de los triunfos y las medallas, el deporte competitivo ofrece una serie de beneficios que impactan positivamente en la vida de quienes lo practican.

El deporte es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en ese caso, la actividad física. Pero como tal, la practica deportiva es un servicio, ya que es intangible que

no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final este presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte esta constituido por una parte de servicios y otra productiva.

En el deporte se puede observar una complementariedad en la financiación entre el sector publico y el privado; es posible encontrar sistemas donde predomina el sector privado (Estados Unidos, Canadá) y otros donde predomina el sector público (Cuba, Venezuela); lo más común es que haya una complementariedad entre ambos tipos de financiación (caso Colombia). Por esta razón, se debe proceder con cuidado en la identificación de los agentes y bienes que intervienen en el mercado deportivo, pues esta forma de financiación y la misma naturaleza del bien, generan una confusión entre oferente, demandante y financiador. De acuerdo con la teoría económica, para los bienes normales el demandante es quien financia el gasto, es decir, el agente que gasta es el mismo que consume. Sin embargo, eso no es cierto para los viene públicos, preferentes y meritorios, dentro de estos se encuentra el deporte. Es posible determinar dos tipos de transacciones en este sector, uno donde intervienen los agentes tradicionales (oferente y demandante) de un bien normal y otro donde interactúan oferente, demandante y financiador; el financiador es solo un papel que toma uno de los dos.

PROVEEDOR	
ACTIVIDAD:	CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
NOMBRE:	Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda
UBICACIÓN:	Pereira – Risaralda
TELÉFONO:	3207742319
CORREO @ o PÁG WEB:	clubflamingorisaralda@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan algunos programas ejecutados por el Club Deportivo de Natación Flamingo Risaralda.

Considerando que el Club Deportivo de Natación Flamingo de Risaralda es de reconocida idoneidad en función de que, por más de veinte años ha forjado una

experiencia en la formación y proyección de deportistas según acta de constitución fechada el 8 de Julio de 1995, y que a lo largo de los años ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el objeto de la propuesta presentada:

1. Contrato CO1.PCCNT con el SENA con objeto "Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la Valencia 2025 por valor de $ 45.440.000
2. Contrato CO1.PCCNT R.6165801 con el SENA con objeto "Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024 por valor de $ 41.000.000.
3. Contrato No. 5539-2023 con Objeto "APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por valor de $18.000.000.
4. Contrato No. 6345-2022 con Objeto "APOYAR LA REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por valor de $ 15.000.000

Considerando que la idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, se deja constancia que analizado los documentos presentados en función de la experiencia[6] y que existe una relación directa entre el los objetivos del Club deportivo de natación Flamingo el cual esta determinado en el Articulo 4 sus estatutos y por lo cual la actividad planteada en el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. 7076 relacionada con el apoyo financiero, locativo y de dotación deportiva a los clubes categorizados, son elementos inherentes a la demás información que se recopilo de la ESAL y que reposa en los documentos precontractuales respectivos del proceso validando la conveniencia y oportunidad de este tipo de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer énfasis que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1228 de 1995…"Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social"

Aunado a ello, es necesario aclarar que el presente apoyo no aplica para un proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, ya que como lo establece el **Decreto 092 de 2017 en su artículo 4:**

[2]20. Certificado de experiencia.

"las entidades estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica Colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe ajustarse en los estudios y documentos previos"

4. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Se realizaron consultas a diferentes procesos de contratación en la plataforma SECOP, identificada el apoyo que realizan las entidades estatales:

Ahora bien, la realización de la actividad: **APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** financieramente tendría un valor de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 44.374.840),** de los cuales, el Municipio de Pereira aportará la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** y la El Club de aportará la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (14.374.840)**

Detallados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLUB O LIGA	ALCALDIA
1	**Jueces Torneo Nacional**. Estarán destinados al Torneo Nacional que comprende 4 jornadas. .	20	4	$ 80.000	$ 6.400.000	$ 263.660	$ 6.136.340

2	**Jueces Festival.** Se desarrollará en 3 jornadas.	10	3	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 2.400.000
3	**Auxiliar Administrativo.** Encargado del servicio de digitación, inscripciones, sistematización y registro de participantes en el Torneo Nacional y el Festival, a cargo de Colombia Acuática.	1		$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0
4	**Servicio de Alquiler Carpas** con dimensión de 4 X 4 Carpa Pesada en Cercha de 5x5x2.8 metros de Lona Impermeable	30		$ 180.000	$ 5.400.000	$ 0	$ 5.400.000
5	**Servicio de Alquiler de Sillas** Plasticas sin descansa brazo de alta resistencia, ideal para eventos al aire libre	700		$ 3.000	$ 2.100.000	$ 0	$ 2.100.000
6	**Plataforma de software** proporcionada por Colombia Acuática, con capacidad para el registro de hasta 650 deportistas, que permite generar la programación del evento y cargar los tiempos de cada participante.	1		$ 3.832.000	$ 3.832.000	$ 0	$ 3.832.000
7	**Premiación Entrenadores** de los clubes ganadores consiste en premios en efectivo para los clubes ganadores del torneo: 1er puesto: 1.500.000 2do puesto: 1.000.000 3er puesto: 500.000 4to puesto: 200.000	1		$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 0
8	Incentivos a nadadores ganadores de las pruebas 1500L, 800L, 400 Cmb, 200 pecho, 200 mariposa, 200 espalda. En las pruebas abiertas (1500 libre, 800 libre, 400 combinado, 200 pecho, 200 mariposa y 200	1		$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.400.000	$ 0

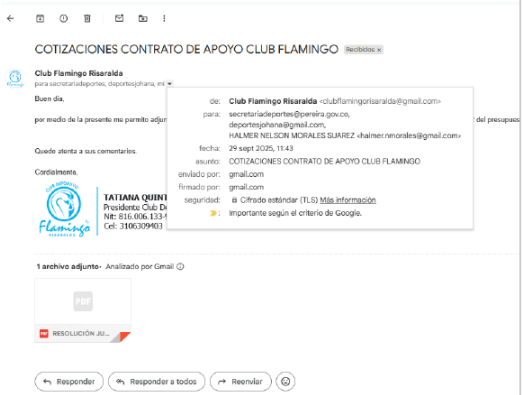
	espalda) se entregarán incentivos económicos a los tres primeros lugares de cada rama, tanto femenina como masculina, consistentes en $40.000 para el primer puesto, $30.000 para el segundo y $20.000 para el tercero						
9	Mejor Nadador, Marca Técnica Se premiará al mejor nadador y a la mejor nadadora que obtengan la mayor puntuación FINA, de acuerdo con la tabla oficial de World Aquatics, otorgando un incentivo económico de $100.000 a cada uno.	2		$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0
10	Ganadores de la categoría infantil Los ganadores de la categoría infantil recibirán como premiación un kit especial que incluye gorro, gafas y toalla	2		$ 150.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 0
11	**Medallas.** De participación para los niños inscritos en el Festival, se dará a los niños de la categoría menores (7 a 9 años), cantidad 150 en ambas ramas (femenino y masculino)	150		$ 7.735	$ 1.160.250	$ 0	$ 1.160.250

12	**Botones.** Se entregaran la categoría Infantiles (10 a 13 años) del torneo, correspondientes a las pruebas de 50, 100, 200 y 400 libre; 50 y 100 espalda; 50 y 100 mariposa; 50 y 100 pecho; 200 combinado, en ambas ramas (femenino y masculino). Incluye 100 botones para primer lugar, 100 para segundo lugar, 100 para tercer lugar y 100 para cuarto lugar, con cinta y botón de 3,5 x 3,5 cm.	400		$ 6.069	$ 2.427.600	$ 0	$ 2.427.600
13	**Botones.** Se entregaran las categorías Juvenil (14 a 18 años) en el Festival de Escuelas de Formación, correspondientes a las pruebas 50 libre, 100 libre, 25 espalda, 50 espalda, 50 pecho, 25 mariposa y 100 combinado, en ambas ramas (femenino y masculino). Incluye 80 botones para primer lugar, 80 para segundo lugar y 80 para tercer lugar, con cinta y botón de 3,5 x 3,5 cm.	240		$ 6.069	$ 1.456.560	$ 0	$ 1.456.560
14	**Medallas**. para la categoría Juvenil, Junior y Mayores (14 años en adelante), de 6 x 5,8 cm, en pruebas de 50, 100, 200, 400 y 1500 libre; 50, 100 y 200 espalda; 50, 100 y 200 pecho; 50, 100 y 200 mariposa; 200 y 400 combinado, además de relevos en ambas ramas (femenino y masculino). Cantidades: 150 medallas de oro, 150 medallas de plata y 150 medallas de bronce.	450		$ 8.925	$ 4.016.250	$ 0	$ 4.016.250

15	**Cintas de premio.** Entregaran a los ganadores de serie en la categoría Menores (7 a 9 años), pruebas 25 libre, 25 espalda, 25 pecho, 25 mariposa y 25 patada libre, en ambas ramas (femenino y masculino). Cantidades: 150 cintas para primer lugar de serie, 150 para segundo lugar y 150 para tercer lugar.	450		$ 2.380	$ 1.071.000	$ 0	$ 1.071.000
16	Souvenirs o regalos	350		$ 15.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 0
	ACTIVIDADES						
1	Servicio de Apoyo logístico	1		$ 1.856.400	$ 1.856.400	**CLUB O LIGA**	**ALCALDIA**
2	Servicio de bomberos	1		$ 404.780	$ 404.780	$ 1.856.400	$ 0
3	Servicio de brigada	1		$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 404.780	$ 0
				SUB TOTAL		$ 2.261.180	
					SUB TOTAL	$ 14.374.840	$ 30.000.000

	TOTAL APOYO ALCALDIA	$ 30.000.000
TOTAL APOYO CLUB		$ 14.374.840
TOTAL		**$ 44.374.840**

De acuerdo con la descripción de la propuesta presentada por la ESAL, los valores descritos en la misma se encuentran dentro del rango de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones que a continuación se detallan:



COTIZACIONES CONTRATO DE APOYO CLUB FLAMINGO

Club Flamingo Risaralda

Buen dia,

por medio de la presente me permito adjur del presupues

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

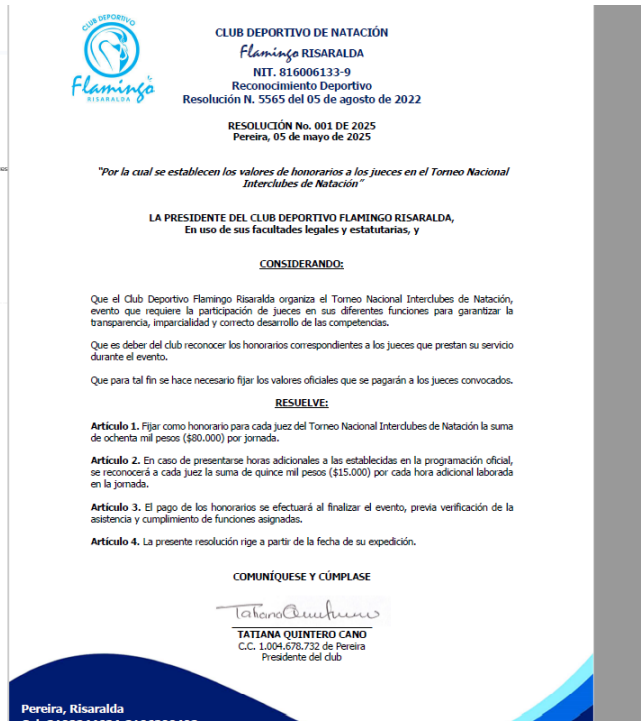
TATIANA QUINT
Presidente Club D
Nit: 816.006.133-
Cel: 3106309403

de: **Club Flamingo Risaralda** <clubflamingorisaralda@gmail.com>
para: secretariadeportes@pereira.gov.co, deportesjohana@gmail.com, HALMER NELSON MORALES SUAREZ <halmer.nmorales@gmail.com>
fecha: 29 sept 2025, 11:43
asunto: COTIZACIONES CONTRATO DE APOYO CLUB FLAMINGO
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.

1 archivo adjunto- Analizado por Gmail

RESOLUCIÓN JU...

Responder | Responder a todos | Reenviar



CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN
Flamingo RISARALDA
NIT. 816006133-9
Reconocimiento Deportivo
Resolución N. 5565 del 05 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025
Pereira, 05 de mayo de 2025

"Por la cual se establecen los valores de honorarios a los jueces en el Torneo Nacional Interclubes de Natación"

LA PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo Flamingo Risaralda organiza el Torneo Nacional Interclubes de Natación, evento que requiere la participación de jueces en sus diferentes funciones para garantizar la transparencia, imparcialidad y correcto desarrollo de las competencias.

Que es deber del club reconocer los honorarios correspondientes a los jueces que prestan su servicio durante el evento.

Que para tal fin se hace necesario fijar los valores oficiales que se pagarán a los jueces convocados.

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar como honorario para cada juez del Torneo Nacional Interclubes de Natación la suma de ochenta mil pesos ($80.000) por jornada.

Artículo 2. En caso de presentarse horas adicionales a las establecidas en la programación oficial, se reconocerá a cada juez la suma de quince mil pesos ($15.000) por cada hora adicional laborada en la jornada.

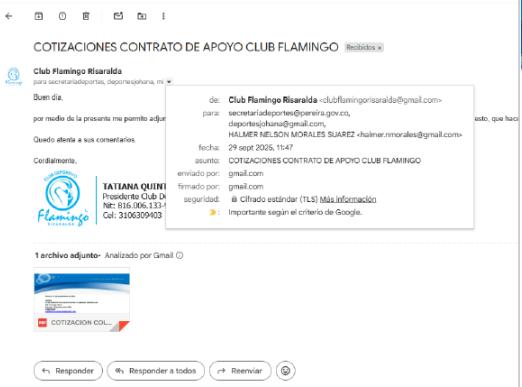
Artículo 3. El pago de los honorarios se efectuará al finalizar el evento, previa verificación de la asistencia y cumplimiento de funciones asignadas.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA QUINTERO CANO
C.C. 1.004.678.732 de Pereira
Presidente del club

Pereira, Risaralda



COTIZACIONES CONTRATO DE APOYO CLUB FLAMINGO

Club Flamingo Risaralda

Buen dia,

por medio de la presente me permito adjur osto. que hace

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

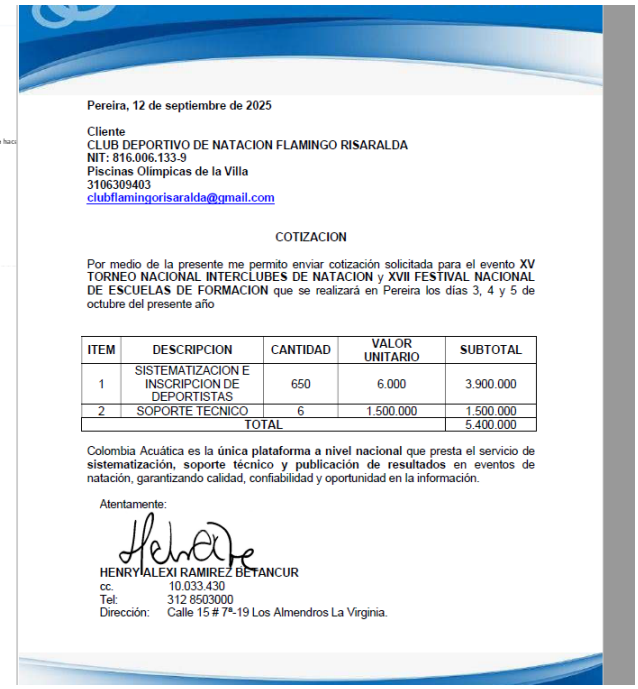
TATIANA QUINT
Presidente Club D
Nit: 816.006.133-
Cel: 3106309403

de: **Club Flamingo Risaralda** <clubflamingorisaralda@gmail.com>
para: secretariadeportes@pereira.gov.co, deportesjohana@gmail.com, HALMER NELSON MORALES SUAREZ <halmer.nmorales@gmail.com>
fecha: 29 sept 2025, 11:47
asunto: COTIZACIONES CONTRATO DE APOYO CLUB FLAMINGO
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.

1 archivo adjunto- Analizado por Gmail

COTIZACION COL...

Responder | Responder a todos | Reenviar



Pereira, 12 de septiembre de 2025

Cliente
CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA
NIT: 816.006.133-9
Piscinas Olimpicas de la Villa
3106309403
clubflamingorisaralda@gmail.com

COTIZACION

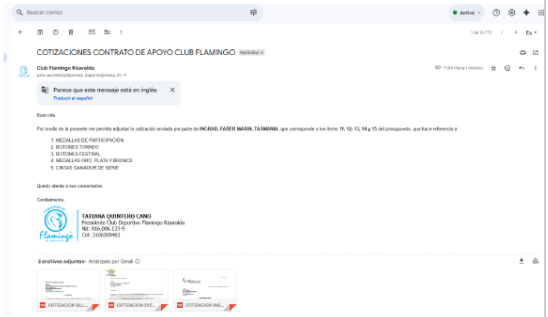
Por medio de la presente me permito enviar cotización solicitada para el evento **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION** y **XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION** que se realizará en Pereira los días 3, 4 y 5 de octubre del presente año

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	SISTEMATIZACION E INSCRIPCION DE DEPORTISTAS	650	6.000	3.900.000
2	SOPORTE TECNICO	6	1.500.000	1.500.000
TOTAL				5.400.000

Colombia Acuática es la **única plataforma a nivel nacional** que presta el servicio de **sistematización, soporte técnico y publicación de resultados** en eventos de natación, garantizando calidad, confiabilidad y oportunidad en la información.

Atentamente:

HENRY ALEXI RAMIREZ BETANCUR
cc. 10.033.430
Tel: 312 8503000
Dirección: Calle 15 # 7ª-19 Los Almendros La Virginia.



Pereira, 12 de septiembre de 2025

Cliente
CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA
NIT: 816.006.133-9
Piscinas Olímpicas de la Villa
3106309403
clubflamingorisaralda@gmail.com

COTIZACION

Por medio de la presente me permito enviar cotización solicitada para el evento **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION** y **XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION** que se realizará en Pereira los días 3, 4 y 5 de octubre del presente año

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
CARPAS 4X4	30	185.000	5.550.000
SILLAS RIMAX	700	3.200	2.240.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	150	8.200	1.230.000
MEDALLAS ORO 150 PLATA 150 BRONCE 150	450	10.500	4.725.000
PINES DE PREMIACIÓN CON CINTA TORNEO	640	7.300	4.672.000
BOTONES DE PREMIACION GANADOR DE SERIE	450	2.800	1.260.000
GRAN TOTAL			**19.627.000**

Cordialmente,

FABER MARÍN MARULANDA
CC. 10.094.317

[redacted]

TASMANIA

Pereira, 29 de Septiembre del 2025

Señores
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDIA DE PEREIRA
LA CIUDAD.

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud nos permitimos presentar la siguiente propuesta y cotización sobre eventos TORNEO DE NATACION, que se realizaran en la ciudad de Pereira para este año 2025:

COTIZACION EVENTO TORNEO DE NATACION			
ITEMS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CARPAS 4X4	30	$ 190.000	$ 5.700.000
SILLAS RIMAX	700	$ 3.500	$ 2.450.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	150	$ 8.000	$ 1.200.000
MEDALLAS ORO 150 PLATA 150 BRONCE 150	450	$ 10.000	$ 4.500.000
PINES DE PREMIACIN CON CINTA DE TORNEO	640	$ 7.000,00	$ 4.480.000
BOTONES DE PREMIACION GANADOR DE SERIE	450	$ 2.500,00	$ 1.125.000
TOTAL			$ 19.455.000

Todos los precios de la presente cotización incluye los impuestos tributarios y los de ley.

Queremos agradecer de ante mano tenernos en cuenta, y poder hacer parte de los agrandes eventos que tengan.

Atentamente,
JULIO CESAR JARAMILLO CIRO
Gerente General
tasmanieventos@gmail.com
TASMANIA GROUP

Carrera 6 No 30-11
Tel: 3260288 - 3104138627
Pereira, Risaralda

FIGA – MYV – 003 – 01

Grupo Ingrab s.a.s
NIT: 901.005.533-5

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2025

Señores:
Club Flamingo
Atte. Luis Eduardo Quintero
Tel. 3148729917
lequinguti@hotmail.com
La Ciudad

COTIZACION No. 50701

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizar la elaboración de:

Producto	Evento	Cantidad	Valor Unit. (IVA Incluido)	Sub total
Medallas	Torneo nacional Flamingo oro (155) plata (155) y cobre (155)	465	$ 8.925	$ 4.150.125
Medallas	Torneo nacional Flamingo Participación Bronce	150	$ 7.735	$ 1.160.250
Pines	Torneo nacional Flamingo-Torneo Escuelas de formacion	640	$ 6.069	$ 3.884.160
Trofeos	Torneo nacional Flamingo	5	$ 236.810	$ 1.184.050
Placas	Torneo nacional Flamingo	6	$ 195.160	$ 1.170.960
Total				**$ 11.549.545**

Condiciones
Tiempo de entrega: A convenir.
Forma de pago: 50% con la orden; 50% contra entrega.

Cordialmente,

Jhon Otalvaro Bernal
Mercadeo

Calle 22 No.4-52 P.B.X. (572) 4875050 Fax: (572) 883 20 22 Santiago de Cali - Colombia
www.ingrab.com

COTIZACIONES CONTRATO DE APOYO CLUB FLAMINGO

Club Flamingo Risaralda

Buen dia.

Por medio de la presente me permito adjuntar la cotización enviada por parte de **CARPAS Y SILLAS ROBLEDO, FABER MARIN, TASMANIA**, que corresponde a los items 4 y 5 del presupuesto, qu

1. ALQUILER DE CARPAS
2. ALQUILER DE SILLAS

TATIANA QUINTERO CANO
Presidente Club Deportivo Flamingo Risaralda
Nit: 816.006.133-9
Cel: 3106309403

3 archivos adjuntos- Analizado por Gmail

COTIZACION SILL...

COTIZACION EVE...

TASMANIA GROUP

Pereira, 29 de Septiembre del 2025

Señores
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDIA DE PEREIRA
LA CIUDAD.

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud nos permitimos presentar la siguiente propuesta y cotización sobre eventos TORNEO DE NATACION, que se realizaran en la ciudad de Pereira para este año 2025:

COTIZACION EVENTO TORNEO DE NATACION

ITEMS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CARPAS 4X4	30	$ 190.000	$ 5.700.000
SILLAS RIMAX	700	$ 3.500	$ 2.450.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	150	$ 8.000	$ 1.200.000
MEDALLAS ORO 150 PLATA 150 BRONCE 150	450	$ 10.000	$ 4.500.000
PINES DE PREMIACIN CON CINTA DE TORNEO	640	$ 7.000,00	$ 4.480.000
BOTONES DE PREMIACION GANADOR DE SERIE	450	$ 2.500,00	$ 1.125.000
TOTAL			$ 19.455.000

Todos los precios de la presente cotización incluye los impuestos tributarios y los de ley.

Queremos agradecer de ante mano tenernos en cuenta, y poder hacer parte de los agrandes eventos que tengan.

Atentamente,

JULIO CESAR JARAMILLO CIRO
Gerente General
tasmanieventos@gmail.com
TASMANIA GROUP

Carrera 6 No 30-11
Tel: 3260288 - 3104138627
Pereira, Risaralda

76%

Pereira, 12 de septiembre de 2025

Cliente
CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA
NIT: 816.006.133-9
Piscinas Olimpicas de la Villa
3106309403
clubflamingorisaralda@gmail.com

COTIZACION

Por medio de la presente me permito enviar cotización solicitada para el evento **XV TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION** y **XVII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION** que se realizará en Pereira los días 3, 4 y 5 de octubre del presente año

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
CARPAS 4X4	30	185.000	5.550.000
SILLAS RIMAX	700	3.200	2.240.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	150	8.200	1.230.000
MEDALLAS ORO 150 PLATA 150 BRONCE 150	450	10.500	4.725.000
PINES DE PREMIACIÓN CON CINTA TORNEO	640	7.300	4.672.000
BOTONES DE PREMIACION GANADOR DE SERIE	450	2.800	1.260.000
GRAN TOTAL			**19.627.000**

Cordialmente,

FABER MARÍN MARULANDA
CC. 10.094.317

CARPAS Y SILLAS ROBLEDO
Nit: 14.575.447-7

COTIZACIÓN 11204

FECHA DIA 27 MES 04 AÑO 25 — VENCE DIA 03 MES 10 AÑO 25

ALQUILER DE CARPAS - SILLAS - MESAS
Calle 16 # 5 - 24 Cartago V. Tel. 602 - 217 5511 - Cel: 318 353 1949

Señor(es): Villa Olimpica Pereira
Dirección:
Tel: C.C. Nit:

CANT.	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
700	Sillas x 3 dias	1000	2'100.000
30	Carpas 4x4	50000	1'500.000
30	Carpas 4x4 2 x 3 dia 60%		1'800.000
	Transporte		1000.000

NOTA: Si solicita factura los precios serian mas IVA

TOTAL $ 6'400.000

RECIBIDO DIA MES AÑO

Firma y C.C. Proveedor — Firma y C.C. Cliente

EL PROVEEDOR entrega los equipos en los lugares dispuestos por el CLIENTE y en las fechas convenidas
EL CLIENTE deberá designar a una persona que compruebe e inspeccione los muebles recibidos.
EL CLIENTE se compromete a cuidar de forma diligente de los muebles alquilados y a conservarlos en un perfecto estado para su funcionamiento y conservación.
EL CLIENTE al término del presente contrato devolverá los equipos en las condiciones en que se encuentre, siendo responsable ante el PROVEEDOR de los menoscabos y deterioros que se hubieren producido en los muebles

6.1.2 APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

LA ENTIDAD DEBERÁ APORTAR EL VALOR DE **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (14.374.840)** del valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

"La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor másbajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados dela matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetariadel Riesgo, la cual corresponde

a la estimación de los sobrecostos ocasionados porla ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtenerla valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada unode ellos para su correcta gestión:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado	Insuficiencia presupuestal	2	2	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	Retraso e incumplimiento del contrato.	1	3	3	Bajo

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las metas contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	1	3	4	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las actividades, Daños materiales, morales y físicos durante las competencias	La afectación de los participantes en las distintas actividades y a la infraestructura	1	3	4	Medio
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar aportes al sistema de Seguridad Social en relación a las personas a cargo del contratista	Demandas por parte de terceros, imposibilidad de realizar las actividades contractuales.	1	3	3	Bajo

FORMA DE MITIGARLO

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Realizar un extenso análisis de mercado	2	2	5	Medio	SI	Supervisor	Etapa precontractual	La terminación del contrato	Análisis del Sector	Antes de iniciar el proceso contractual
2	Contratista	Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Etapa precontractual y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Antes de dar inico al contrato y en desarrollo del mismo
3	Contratista	Hacer verificación previa por parte del supervisor y exigir garantías de cumplimiento	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor	Antes de iniciar el contrato	La terminación del contrato	Realizar reuniones de seguimiento con el contratista durante la duración de las actividades del contrato	Antes de cada actividad

4	Contratista	Análisis de la oferta presentada y solicitud de póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Desde la firma del Acta de Inicio	La Terminación del Contrato	Antes del desarrollo de las actividades	Antes y durante las actividades del contrato
5	Contratista	Solicitud de certificación de pago de aportes al sistema de serguridad social, Exigencia de garantía de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Al inicio del contrato y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Informe de actividades para pago

5. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente contrato

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes surgidas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, que cubra los siguientes amparos:

De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

6. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

7. CONCLUSIONES:

- Se pretende desarrollar el siguiente objeto: APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Pereira adelantará la celebración del contrato de apoyo por medio de esta modalidad de forma directa, de acuerdo a la cantidad de manifestaciones para participar recibidas.
- El proceso que el Municipio de Pereira adelantará se surtirá a través de una alianza que involucra a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el contrato mediante la suscripción de un contrato de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Pereira considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o contrato, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaría de Deporte y Recreación Municipio de Pereira

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.

Elaboró: Halmer Nelson Morales Suarez – Contratista Secretaría de Deporte y Recreación
Revisó: Nelly Johana Rendon Ocampo
Apoyo técnico: Oswaldo Muñoz Toro- Jefatura de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.